



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Gaceta Municipal

Año 95 • NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2012 • 11 de enero de 2013



DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Profesor y Abogado Tomás Vázquez Vigil
Secretario General

José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código
MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Portada
Plaza de Armas

Última de Forros
Plaza de Armas

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 11 de enero de 2013

SUMARIO

Presentación

Ingeniero Ramiro Hernández García.....3

Archivo Municipal

Nuestros Documentos Históricos

Reglamento del Cementerio Municipal 1897
José Manuel Ramos López.....5

Consejo de la Crónica

Tradición de Muertos en México
Profesor Carlos Sandoval Linares.....9

Aquella Guadalajara

El Portal Quemado
Seis nombres distintos y uno verdadero
Luis M. Rivera.....13

Sabías que

Avenida Lafayette, hoy Chapultepec.....16

Literaria

Guadalajara (fragmento)
Jesús Acal Ylisaliturri.....17

Ayuntamiento

Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:

Sesión Solemne del 08 de noviembre.....19
Sesión Ordinaria del 09 de noviembre.....21
Sesión Ordinaria del 14 de noviembre.....92
Sesión Solemne del 20 de noviembre.....97
Sesión Solemne del 06 de diciembre.....99
Sesión Extraordinaria del 10 de diciembre.....100
Sesión Ordinaria del 14 de diciembre.....103
Sesión Ordinaria del 20 de diciembre.....146

PRESENTACIÓN



Hace exactamente 473 años, un 8 de noviembre, la entonces Villa de Guadalajara, ubicada en Tlacotlán, al otro lado de la Barranca, recibió por parte de Carlos I de España su declaratoria como Ciudad y al mismo tiempo Escudo de Armas.

El escudo encarna la personalidad de la ciudad, de la gente que aquí habita, y es el distintivo de Guadalajara desde 1539.

Representa el código de nobleza, perseverancia y de respeto que caracteriza a la gran familia que somos los tapatíos. Hace alusión al pasado y es el emblema de nuestro presente.

Además de celebrar esta fecha tan significativa, reflexionemos y hagamos un ejercicio de conciencia, refrendemos a diario la identidad y espíritu comunitario; cohesión que está plasmada en la heráldica de la generosa, noble y leal “Perla de Occidente”.

Asegurémonos de honrar en cada una de nuestras acciones el significado del color, figura y ornamento del escudo: reavivar el brillo del color oro al velar por los más vulnerables, recordar en el azul la necesidad de colaborar, que el rojo nos impulse a defender las causas justas, y el verde nos inspire a trabajar con intensidad por la comunidad.

Somos ciudadanos valientes, perseverantes, de espíritu generoso y combativo, que sabe enfrentar con decisión aún las situaciones más difíciles.

Es el momento para unirnos en el trabajo responsable, y juntos revivir el sentido de pertenencia hacia nuestros barrios y colonias, en suma hacia Guadalajara. Trabajemos por una metrópoli cada vez más moderna, vanguardista y, sobre todo, unida.

Los exhorto a renovar los lazos de identidad y convivencia, así le respondemos a la historia al recordar el pasado glorioso, y a la vez reafirmamos un compromiso con Guadalajara para construir en el presente el futuro que merecen las familias tapatías.

***Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal***

El Sr. Caballero dijo que el Sr. Pardo no pudo que se le rebaja la multa, sino que se le levante, por serla multa, y que por lo tanto se acé, por ahora, la rebaja que se propone. Fue ya dada de opinion sobre el particular, se le multa, se le quite la determinacion de la pena.

El Sr. Caballero, Palomar dijo que significaba su dictamen en el sentido de que no se revocara la multa a qui se ha hecho referencia.

En estos terminos, fue aprobado el dictamen por unanimidad. Terminada.

De la Comision se hizo el encargo de estudiar el proyecto de Reglamento Interior del Ayuntamiento Municipal, y formado por el Sr. Toral, Sanchez y a Peinado.

Se hizo las siguientes modificaciones.

En el art. 6.º se asegura que el deposito del Cadaver sera abierto desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde y desde las tres hasta las seis de la tarde, sin perjuicio de que se deposite en horas extraordinarias lo que se necesitare. En el art. 11 de unida esta frase. VIII. - Removiera los cuerpos del subterranos, a reserva de que lo apruebe el Ayuntamiento.

En motivo de algunas observaciones que recibier a la primera de estas modificaciones del Sr. Caballero, Sr. Pardo y Caballero, se retiraron sus actas, sin ser aprobada por unanimidad el texto del dictamen, y por consiguiente el Reglamento de que se trata, y que es como sigue.

De las inhumaciones.

Art. 1.º El Cementerio Municipal sera abierto diariamente desde las seis de la mañana hasta las seis, y desde las tres hasta las seis de la tarde. Fuera de estas horas, solo podran hacerse inhumaciones con permiso especial de la Comision Municipal del ramo. Los cadaveres que fueren llevados a estas horas sin este requisito, se depositaran en el mismo Cementerio para inhumarlos en las ya referidas horas.

2.º La inhumacion de cadaveres se hara por orden de la Oficina del Regente Civil de esta ciudad, requisito al cual no se dara cumplimiento sin el consentimiento de esta Comision.

3.º Cuando haya de hacerse inhumaciones de 1.º, 2.º, o 3.º clase, el Cadaver del Cementerio se recibira de que se ha hecho el pago correspondiente.

4.º La inhumacion de cadaveres no se verificara sino dentro de veinticuatro horas del fallecimiento, con excepcion de los casos en que el medico que certifique la defuncion reconociere la existencia por lesiones de enfermedad con tendencia a la putrefaccion, en los cuales se Cepitan Políticos se pedira la orden correspondiente.

De las exhumaciones.

5.º Ninguna exhumacion puede hacerse sin orden expresa del Excmo. Sr. Alcalde, y con el mismo requisito para remover un cadaver de fidei no cumplida.

6.º Si al verificarse la exhumacion de unos restos de fidei cumplida, se encuentra el cuerpo en estado de descomposicion, no se librara a este respecto, sino que se librara a cubrir la fosa donde esta el Ayuntamiento el Cadaver del Cementerio.

NUESTROS DOCUMENTOS HISTÓRICOS

Reglamento del Cementerio Municipal 1897

José Manuel Ramos López

Al clausurarse definitivamente el Panteón de Belén por orden del gobierno del Estado, e inaugurada la nueva necrópolis el primero de noviembre de 1896 en terrenos de Mezquitán, hubo la necesidad de aprobar un reglamento para normar todas las actividades en lo concerniente a las inhumaciones y exhumaciones. A continuación se transcriben las reglas que en su tiempo fueron aplicadas:

DE LAS INHUMACIONES

Artículo 1. El Cementerio Municipal estará abierto diariamente de las seis de la mañana hasta las doce y desde las tres hasta las seis de la tarde. Fuera de estas horas sólo podrán hacerse inhumaciones con permiso especial de la Comisión Municipal del Ramo. Los cadáveres que fueren llevados a otras horas, sin este requisito, se depositarán en el mismo panteón para inhumarlos en las ya señaladas.

Artículo 2. La inhumación de cadáveres se hará por orden de la oficina del Registro Civil de esta ciudad, requisito sin el cual no se hará sepultura de ningún cadáver. Para la inhumación de restos bastará solamente el permiso que la autorice.

Artículo 4. Cuando hayan de ocuparse sepulcros de 1ª, 2ª o 3ª clase, el Administrador del Cementerio se cerciorará de que se ha hecho el pago correspondiente.

Artículo 5. La inhumación de cadáveres no se verificará sino después de las veinticuatro horas del fallecimiento, con excepción de los casos en que el médico que certifique la defunción recomiende la urgencia, por tratarse de enfermedad contagiosa o infecciosa, en los cuales la Jefatura Política expedirá la orden correspondiente.

DE LAS EXHUMACIONES

Artículo 6. Ninguna exhumación podrá hacerse sin orden expresa del ejecutivo, necesitándose el mismo requisito para remover un sepulcro de plazo no cumplido.

Artículo 7. Si al verificarse la exhumación de unos restos de tiempo cumplido, se encuentra el cuerpo en estado de descomposición, no se llevará a cabo aquella, sino que se volverá a cubrir la fosa, dando aviso al Ayuntamiento el Administrador del Cementerio.

Artículo 7. El Administrador tendrá obligación de remitir al Ayuntamiento en los primeros diez días de los meses de enero y julio, una relación nominal de los restos de plazo cumplido, expresando la fecha en que fueron inhumados, clase, número, y lote en que se encuentren.

Artículo 8. Los restos cumplidos que sean exhumados, por no haberse refrendado el arrendamiento respectivo, se depositarán en el osario o se incinerarán convenientemente.

Artículo 9. Los monumentos de sepulcros desocupados se retendrán en el cementerio durante cuatro meses, a fin de que los recojan sus dueños, previo permiso del Ayuntamiento. Fenecido este término, quedarán a beneficio del cementerio.

Artículo 10. La exhumación de restos, sean o no de plazo cumplido, se hará antes de las siete de la mañana, y no permanecerá en el cementerio más que las personas que tengan que verificarla.

DEL ADMINISTRADOR Y DEMÁS EMPLEADOS

Artículo 11. Son obligaciones del Administrador:

I. Vivir en el establecimiento.

II. Señalar a los demás empleados las labores que deben ejecutar, y las horas que han de destinarse para este objeto.

III. Dar cuenta a la Comisión Municipal respectiva de las faltas que cometan los empleados subalternos, a quienes podrá destituir desde luego, cuando la falta sea grave, nombrando a los que deban destituirlos.

IV. Llevar un libro de registro en el que conste la fecha de la inhumación, el nombre y sexo de la persona cuyo cadáver va a sepultarse, y si aquella es adulto o párvulo; clase, lote y número de la fosa que fuere a ocuparse. Estos asientos deben hacerse diariamente.

V. Cerciorarse de que las cajas mortuorias en que va a hacerse la inhumación contienen el cadáver respectivo.

VI. Cuidar de que haya abiertas constantemente las fosas necesarias para el servicio.

VII. Dar a los particulares los datos que le pidan acerca de la situación de los sepulcros, etcétera.

VIII. Nombrar a los empleados subalternos, a reserva de que los nombramientos sean aprobados después por el Ayuntamiento.

Artículo 12. Son obligaciones de los demás empleados:

I. Desempeñar las labores que les encomiende el Administrador y presentarse diariamente en el cementerio a las horas que aquel les señale.

II. Cuidar de las herramientas que estuvieran a su cargo.

III. No abandonar su trabajo ni poner persona que los sustituya, sin el correspondiente permiso del Administrador.

IV. Las demás que les señale este reglamento.

Artículo 13. Tanto el Administrador como sus subalternos tendrán cuidado de que se conserve en el cementerio el orden más completo, y consignarán a la autoridad al que lo altere de cualquier manera.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 14. No se permitirá extraer del Cementerio ningún objeto perteneciente a los sepulcros, sin permiso del Ayuntamiento.

Artículo 15. Tampoco se permitirá la colocación de epitafios que no hayan sido visados por el Inspector de letreros.

Artículo 16. Todo el que tenga derecho de levantar algún monumento, colocar lápidas o hacer plantaciones lo hará de acuerdo con el Administrador, quien señalará el sitio en que

deban prepararse los materiales. El interesado tiene en estos casos la obligación de no dejar escombros.

Artículo 17. Queda prohibido el contratar a los operarios que se hallan al servicio del Establecimiento, para la construcción de bóvedas, monumentos, etc. El empleado que infrinja esta disposición será destituido inmediatamente.

Artículo 18. Queda facultado el Administrador para obligar a las personas que construyan monumentos, a conservar el alineamiento debido y para mandar destruir los que no tengan este requisito. En tal caso, se fijará con ocho días de anticipación, un aviso en lugar visible del establecimiento, para inteligencia del interesado.

Artículo 19. Se prohíbe que penetren en el Cementerio personas ebrias.

Artículo 20. El que cause algún daño en el edificio, en los monumentos o en las plantas que en éste se contienen, será consignado a la Autoridad que corresponda, según la gravedad del caso.

Guadalajara, noviembre 01 de 1897.

Firman

Lucio I. Gutiérrez.
Presidente

L. Mendoza
Secretario

Art. 7.º El Almor, tendrá obligación de remitir al Ayuntamiento en los primeros diez días de los meses de mayo y julio una relación nominal de los restos de plaza cumplidos, expresando la fecha en que fueron inhumados, el año, número y lote en que se encuentran.

8.º Los restos cumplidos que sean achumados, por no haberse repuesto el arrendamiento respectivo, se depositarán en el cementerio o se inhumarán convenientemente.

9.º Los monumentos de achumados desahucados se retendrán en el Cementerio durante cuatro meses, á fin de que los recogen sus dueños ó personas permitidas del Ayuntamiento. Pasado este término quedarán á beneficio del Cementerio.

10.º La exhumación de restos, sean ó no de plaza cumplidos, se hará antes de las seis de la mañana, y no formará saberán en el Cementerio más que las personas que tengan que verificarla.

Del Administrador y demás empleados.

11.º Son obligaciones del Administrador:

I. Vigilar en el establecimiento.

II. Señalar á los demás empleados las labores que deben ejecutar, y las horas que han de destinarse para este objeto.

III. Dar cuenta á la Comisión Municipal respectiva de las faltas que cometan los empleados subalternos, á quienes podrá constituir desde luego, cuando la falta sea grave, nombrando á los que deben substituirlos.

IV. Hacer un libro de registro en que conste la fecha de la inhumación, el nombre y sexo de la persona cuyo cadáver va á sepultarse, y si aquella es adulta ó parvulo; el año, lote y número de la plaza que fuere á cubrirse.

V. Cuidarse de que las cajas mortuorias en que va á hacerse la inhumación contengan el cadáver respectivo.

VI. Cuidar de que haya abiertas constantemente las fosas necesarias para el servicio.

VII. Dar á los particulares los datos que le pidan acerca de la situación de los sepulcros etc.

12.º Son obligaciones de los demás empleados:

I. Desempeñar las labores que les encomiende el Administrador, y presentarse diariamente en el Cementerio á las horas que aquel les señale.

II. Cuidar de las herramientas que estuvieren á su cargo.

III. No abandonar su trabajo ni poner persona que los substituya, sin el consentimiento ó permiso del Almor.

IV. Hacer demás que les señale este Reglamento.

13.º Tanto el Almor, como sus subalternos tendrán cuidado de que se conserve en el Cementerio el orden mas completo, y comunicarán á la autoridad al que le afecte de cualquiera manera.

Disposiciones Generales.

14.º No se permitirá sacar del Cementerio ningún objeto perteneciente á los defuntos, sin permiso del Ayuntamiento.

15.º Tampoco se permitirá la colocación de epitafios que no hayan sido visados

CONSEJO DE LA CRÓNICA

Tradición de Muertos en México

Profesor Carlos Sandoval Linares

El culto a los muertos es una de las más antiguas expresiones de la cultura de la humanidad. En México se han descubierto enterramientos funerarios del año 1800 a.n.e. con ofrendas de vajillas, figurillas y máscaras de cerámica, que dan idea de la representación y del culto a los muertos. Además de la dualidad vida-muerte en las piezas arqueológicas encontradas en Tlatilco y Monte Albán.

Aquí en el Occidente, por los hallazgos en las Tumbas de Tiro construidas del año 200 a.n.e. al 600 a.n.e., conocemos la forma del culto y las ofrendas a los muertos.

La tradición de las ceremonias fúnebres perduran desde el México prehispánico, en que los indígenas no esperaban un premio o castigo en la otra vida, porque su destino ya estaba determinado por las divinidades, quienes absorbían o deshacían al espíritu llamado "Tonálli", después de quitarle la energía negativa por su apego a lo material. Para lograr eso, se incineraban los cadáveres y sus cenizas eran colocadas dentro de una olla con papeles y amuletos, que se enterraban; y así ayudaban al espíritu del difunto a superar las dificultades en su camino hacia el *Mictlan* (en náhuatl: lugar de los muertos) el inframundo bajo la tierra, en donde permanecían los muertos.

Nuestros indígenas antepasados creían que el destino final estaba determinado por la forma de morir: los guerreros que fallecían en el combate se convertían en acompañantes del Sol desde el amanecer hasta mediodía, en que lo esperaban las *Cihuatetéo*, mujeres que habían muerto al dar a luz, quienes lo seguían hasta el poniente, por donde penetraba al inframundo. Los que se ahogaban o morían por enfermedades acuáticas iban al paraíso de *Tláloc*. A los niños que fallecían se les consideraba como joyas que permanecían en el *Chichihuacuáhco* (en náhuatl: lugar del árbol nodriza) alimentados de la leche que goteaba de sus numerosos senos, esperando volver a nacer, la reencarnación.

El célebre Nezahualcóyotl nos dejó sus pensamientos en unos bellos poemas sobre la muerte y el más allá:

*Oye un canto mi corazón:
me pongo a llorar,
me lleno de dolor.
Nos vamos entre flores,
hemos de dejar esta Tierra.
¡Estamos prestados unos a otros:
iremos a la Casa
del dador de la Vida!*

*Aquí sobre la Tierra,
¡Nadie habrá de quedarse!:
Plumas de quetzal se hacen trizas.
pinturas se van destruyendo
las flores se marchitan.
¡Todo es llevado allá
a la Casa del dador de la Vida!*

En el siglo XVI, con la conquista española y la penetración del cristianismo en Nueva España se introdujo el terror a la muerte con el temor al infierno. Aunque los evangelizadores, al observar la devoción de las costumbres del "Día de Muertos", las permitieron para facilitar su labor catequizadora; sincretizando una tradición que mezcló las dos culturas. Por eso en los Altares de Muertos perduran los colores: rosa mexicano o magenta de alegría festiva indígena y morado del luto cristiano; calaveras de

azúcar, flores de cempazúchitl, copal, papel picado y alimentos de influencia indígena; las veladoras, cruz de ceniza o sal y estampas de santos de la devoción católica.

La celebración a los muertos, de profundas raíces populares, se marginó cuando llegaron las influencias europeas de los siglos XVIII y XIX; hasta que, hacia 1900 el artista grabador José Guadalupe Posada (1852-1913) reanimó el culto popular a la muerte, con un toque humorístico, describiendo la vida del mexicano a través de ingeniosos esqueletos. Época en que los periódicos criticaban ridiculizando al gobierno porfirista, a los políticos y a la sociedad, con versos conocidos como "calaveras" adornadas con dibujos de esqueletos. Estos poemas del ingenio popular critican a los vivos suponiendo que ya están muertos y convertidos en calaveras. Y para que rimen los versos, a la muerte se le llama: esqueleto, huesuda, calaca, tilica, pelona, dientona, polveada, apestosa, pepenadora, etcétera.

*Es calavera el inglés,
calavera el italiano,
calavera el francés,
lo mismo Maximiliano,
el pontífice romano.*

*Y todos los cardenales,
reyes, duques, concejales
y el jefe de la nación;
en la tumba son iguales
calaveras del montón.*

Aunque la tradición de instalar una ofrenda de aromas a los muertitos niños el día primero de noviembre y a los adultos el 2 de noviembre, tiene su origen en la festividad prehispánica Hueymiccaihuitl (gran fiesta a los muertos) dedicada como ofrenda de agradecimiento por la cosecha a Xiuhtécuhltli (señor del año) levantando un palo volador, hoy usado por los Voladores de Papantla.

Ancestral tradición que perdura en Mixquic, Estado de México, de donde trascendió a todo el país y al extranjero.

En Janitzio, Michoacán, aún se conserva la Fiesta de las Ánimas "Animecha Kejtsitajua" que por su cercanía con Jalisco y por migración pasó sus fronteras para arraigarse en algunas familias tapatías.

La ofrenda se instalaba en la sala, o en la recámara de la casa en donde había habitado el difunto, se limpiaban las paredes y se quitaban los muebles. Se colocaba una mesa a modo de altar, y sobre ella dos cajas como gradas, a manera de pirámide; y todas se cubrían con papel, adornándose con mantelitos de papel de china picado o bordados en tela.

En la parte superior se acomodaba la fotografía del o de los difuntos a quienes se recordaba, y a los lados había velas "escamadas", adornadas con coronas y flores de cera realzada o pintadas de morado en señal de duelo.

Todo se adornaba con banderitas multicolores de papel de china picado, enrosos o guirnaldas de flores de cempazúchitl (en náhuatl: *cempoal-xóchitl* = flor de veinte o muchos pétalos) que perfumaban el ambiente, y papel recortado para completar el bello decorado del altar.

En las gradas o desniveles se colocaban cuatro velas, para iluminar los cuatro puntos cardinales guiando al espíritu del difunto, y de esta manera pudiera encontrar el camino a su antiguo hogar en la tierra.

También se colocaban tres calaveras chicas de azúcar, dedicadas a la Santísima Trinidad o una grande a Dios Padre. Esto representó en otro tiempo la presencia del Dios de los Muertos "Mictlantecúhtli" y los buenos espíritus, que estaban presentes para proteger al ánima en su regreso al mundo.

Un sahumario con incienso o copal servía para limpiar el lugar de los malos espíritus para que pudiera el alma del difunto entrar a la que había sido su casa sin ningún peligro.

Además se arreglaba el "camino de las ánimas" con los pétalos de las flores de cempazúchitl, desde la puerta de la casa hasta el altar, para conducir las a su ofrenda y señalarles el lugar a los invitados vivos.

Una cruz de ceniza sobre el piso, era para que la pisara el ánima cuando llegara al altar y se le perdonaran sus culpas para salir pronto del purgatorio.

Junto al altar había un aguamanil o lebrillo con agua y un jabón por si el espíritu necesitaba lavarse las manos, y una toalla para secárselas. Espejo para aliñarse. Había agua natural fresca para mojarse los labios y una botella de tequila o licor para que recordara las grandes fiestas, cuando vivía.

Cuando se regresaba a la casa, se rezaba el rosario, se cantaba el "Alabado" (también llamado "Canto de la Pasión": romance popular, sencillo, ingenuo y cándido, compuesto de treinta versos octosílabos y consonantes, rematado con un retruécano muy barroco, difundido por fray Antonio Margil de Jesús, desde 1707) y después se dejaba solo el altar para darles libertad a los espíritus y a sus invitados, para que comieran y bebieran lo que más les gustara de lo colocado en la ofrenda.

Posteriormente, era obligatoria la visita a los cementerios, y por la noche la cita era en el Teatro Degollado para presenciar la puesta en escena de la obra rimada de José Zorrilla "Don Juan Tenorio", que trata de un abusivo delincuente que se salva por el arrepentimiento y el amor de doña Inés.

Al día siguiente se quitaba el altar y se repartía la comida, la fruta y los dulces entre los familiares que asistían a la ceremonia del "Levantamiento" o les mandaban a sus casas, en platos u ollas el "taco para el recalentado", que se le llamaba "Ración del Difunto".

Los juguetes y las calaveras de azúcar, así como el pan de muerto, que antaño eran para la ofrenda de los "angelitos" o niños que habían fallecido, se vendían en un mercado de temporada, después se volvieron en juegos para los niños que visitaban este tianguis de tradición popular como hasta en la actualidad.

Porque desde 1940, se instalaba la "Feria de Todos los Santos" o "Feria del Juguete" en Guadalajara, iniciando en la calle Pedro Moreno esquina Colón, junto al edificio de la Biblioteca Iberoamericana en la Plaza Universidad, luego se puso en la calle de Santa Mónica, después en el Jardín de San José, más tarde se fue al Parque Morelos, de ahí se cambió a la calle Humboldt, a un costado de la Escuela Basilio Vadillo, después se instaló en el Jardín de El Refugio y finalmente regresó al Parque Morelos; en donde se siguen vendiendo juguetes típicos mexicanos, de cartón, de lámina, de madera, de plomo: espadas, máscaras, muertes, calaveras, muñecas de cartón, etcétera; además de las calaveras de azúcar y de barro con alambres en espiral para darles movimiento.

Hoy los mexicanos recordamos a los seres queridos fallecidos, evocando una bella tradición que debemos cuidar, defendiendo esta herencia de nuestro México, que ha sido reconocida como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO desde el año 2003.



*Altar de Muertos en Plaza Fundadores (2009)
elaborado por el Profesor Carlos Sandoval Linares.*

AQUELLA GUADALAJARA

El Portal Quemado

Seis nombres distintos y uno verdadero

*Transcripción de:
Comisión Editorial.*

Luis M. Rivera

Privilegio es de ciertos edificios, como lo es también de muchas calles, plazas, parques, jardines, etcétera, adquirir y conservar el nombre con que lo bautizó la voz popular por tal o cual circunstancia, con éste o aquel motivo casual, sin que sea óbice para la conservación los nombres oficiales puestos a esos lugares por las autoridades, aun cuando hayan éstos sido inscritos o grabados a grandes caracteres sobre visibles placas metálicas o de mármol, pues el nombre popular será el que habrá de prevalecer entre todos los oficiales y el que por medio de la tradición se conservará por años y aun por siglos.

Un ejemplo entre muchos que podría citar en lo referente a calles y a otros lugares públicos de Guadalajara, es el Portal Bravo, al que el público en general designa tradicionalmente por "El Portal Quemado", no obstante que este lugar ha cambiado en varias ocasiones su nombre.

Para convencer de ello a los lectores, voy a presentarles una pequeña historia del "Portal Quemado"; pero antes que todo debo advertirle que el historiador Luis Pérez Verdía, en su "Historia Particular del Estado de Jalisco", atribuye aquel nombre a los dos portales que limitan respetivamente por los costados poniente y sur de la Plaza de la Constitución, lo cual es un error de tantos como los que se deslizaron en el libro del apreciable historiador.

El "Portal Quemado" es el más antiguo de los nueve que se hallan en el centro de la ciudad. Su construcción se debe a don Diego de Porres Villavicencio, quien, como dueño de toda la manzana, lo hizo edificar en el año de 1604, y así constaba en la lápida de cantera que fue descubierta en el muro de la balconería el 4 de febrero de 1874, al estarse practicando algunas reparaciones en la finca.

En la inscripción a que me refiero, se leía lo siguiente: "Año de 1604, fundó este mayorazgo don Diego de Porres, y en 1724 lo reedificó don Diego de Porres Villavicencio, Alférez Mayor y Real de esta nobilísima ciudad".

La autenticidad de la inscripción está confirmada por constancia que obra en el Libro de Actas del Ayuntamiento, correspondiente a 1874.

"Portal del Mayorazgo", fue el nombre con que popular y oficialmente se designó a partir de 1604 el edificio a que me refiero. Así consta en el Archivo Municipal, en los documentos del Previsorato Eclesiástico y el de Instrumentos Públicos, se hace referencia a la finca o al Mayorazgo instituido en ella por don Diego de Porres.

Iba a cumplirse un siglo a partir de la fecha en que se construyó el Portal del Mayorazgo, cuando en la noche del Jueves Santo, 13 de abril de 1702, por causas que nadie pudo inquirir, se incendiaron algunas de las tiendas de ropa o de abarrotes que se hallaban en el piso bajo, comunicándose rápidamente el fuego a las demás tiendas y a todas las casas del piso superior, que quedaron pronto convertidas en una inmensa hoguera que alumbraba a la ciudad con los rojizos resplandores de las llamas, causando el mayor pánico entre los vecinos, que salían de visitar los monumentos, o eran sorprendidos en sus casas por el toque de todas las campanas mayores de los

templos, convocándoles a prestar auxilio para extinguir el fuego, porque como no se conocían entonces los extinguidores, únicamente se contaba en la ciudad con agua que era suministrada por los pozos, resultaba empresa de romanos extinguir un incendio con cántaros de agua que más tardaba en extraerse y transportarse al lugar incendiado, que éste en quedar convertido en escombros y cenizas.

No hubo poder humano que pudiese cortar aquel fuego voraz que amenazaba con consumir toda la manzana, y hubo que acudir a los remedios divinos, de conformidad con las ideas y sentimientos religiosos de aquel tiempo. Fueron en consecuencia conducidas a la plaza procesionalmente las imágenes de los santos y santas de mayor reputación taumaturga, y en poco tiempo quedó aquello totalmente ocupada; porque no hubo templo ni convento del que no se enviasen varias imágenes; pero todo fue en vano, hasta que, cuando ya amanecía, fue llevado el Santísimo Sacramento desde alguno de los templos cercanos, según parece de la Merced, y el historiador Mota Padilla afirma que con la presencia sacramental "perdió su actividad el fuego, aun teniendo todavía suficiente pábulo en que cebarse".

Hasta ya muy entrado el nuevo día se extinguió el fuego, aunque después de haber consumido casi todas las tiendas y casas del portal.

Desde entonces el público dejó de dar a éste el nombre del Mayorazgo, y le llamó Portal Quemado, contribuyendo a la persistencia del nombre popular, la circunstancia de haber permanecido aquél en ruinas durante más de veinte años.

Tres años después de consumada la Independencia, es decir, en 1824, el Ayuntamiento acordó que el portal de que trato, llevara el nombre oficial de Quintanar, en honor del gobernador y capitán general don Luis Quintanar, como un testimonio del reconocimiento de la ciudad por los servicios prestados a ésta y a la causa de la Federación por aquel gobernante. El nombre se grabó en una lápida de mármol que fue fijada junto a la esquina oriente del portal.

El entronizamiento del "Partido Puro," en 1833, hizo que cayera en desgracia el general Quintanar, y por ello fue que el Concejal del Ayuntamiento de Guadalajara, don Mariano Ornelas, en sesión del día 11 de marzo, propuso que se borrara el nombre de "Quintanar," que oficialmente llevaba el "Portal Quemado", y se le asignara el nombre del general Vicente Guerrero, asesinado poco antes por el gobierno Bustamantista. La proposición fue aprobada por unanimidad y, como consecuencia de ello, una lápida de mármol con el nombre del general Guerrero sustituyó la que tenía el nombre del general Quintanar.

En 1834, con motivo del triunfo del movimiento reaccionario de Cuernavaca, vino a esta capital una división al mando del general don Luis Cortázar, quien se encargó durante algún tiempo de la comandancia general del departamento. Esto bastó para que el regidor don Ricardo Estrada, en sesión del 25 de agosto, propusiera al Ayuntamiento reformar la lápida que estaba en el portal con la inscripción de Guerrero, y que en su lugar se colocara otra: "Portal del Excelentísimo Señor General D. Luis de Cortázar, Defensor de la Religión, Independencia y Unión". La iniciativa fue aprobada; se mandó construir la lápida con la inscripción propuesta por Estrada, y de ese modo recibió su cuarto bautismo el portal, al que el público seguía dando el nombre de "Quemado".

Al amanecer del 14 de mayo de 1845, y no del 15, como dice Pérez Verdía, un nuevo incendio estuvo a punto de acabar con el "Portal de Cortázar", reconocido comúnmente por "El Quemado", según lo informó "El Jalisciense" en su número 94 del 16 de dicho mes. Las medidas tomadas para localizar el fuego, consistieron en derribar las fincas colindantes que dieron por resultado que el fuego consumiera únicamente las tiendas de don Presciliano Mercado y de los señores González Rubio Hermanos, así como la casa habitación del licenciado Ignacio Vergara, que es donde estuvo durante

más de treinta años la famosa cantina y restaurant "La Fama Italiana". El siniestro sirvió, naturalmente, para reafirmar al viejo portal el nombre legendario y popular.

La lápida en que constaba el nombre de Cortázar, que tenía el portal oficialmente, desapareció con motivo del último incendio y nadie se ocupó en volverla a poner en su lugar; de suerte que al cabo de algunos años de sucedido aquel incendio, nadie absolutamente daba el nombre de Cortázar al portal.

En todos los documentos oficiales, lo mismo que en los anuncios publicados en los periódicos por los comerciantes establecidos en ese portal, y ello, desde 1846 hasta 1896, es decir, durante medio siglo, de Quemado, y así se le designó por todos hasta el año de 1897 en que el Ayuntamiento, por acuerdo del primero de octubre, lo bautizó con el nombre de "Portal Bravo".

De entonces a esta fecha no se ha vuelto a cambiar el nombre al "Portal Bravo", pero el público lo sigue designando con el nombre de "Quemado"; nombre que compartió con el de "Portal de la Fama", que le impuso la burguesía local como un reclamo o anuncio del antiguo y acreditado restaurante, pastelería y cantina "La Fama Italiana", allí establecida durante un tercio de siglo, y de la cual fue dueño el caballero italiano José Rolleri.

Sólo quienes vivan de aquí a un siglo, podrán decir si el nombre legendario del vetusto portal, pudo ser reemplazado por el que le dio la burguesía Guadalupeña.

Bibliografía:

Gaceta Municipal de Guadalupe, 27 de septiembre de 1931. AMG.

SABÍAS QUE...

Avenida Lafayette, hoy Chapultepec

Esta avenida recibió el nombre de Lafayette para honrar la memoria de Gilberto Montier, Marqués de Lafayette. Posteriormente se le asignó en nueva nomenclatura, el número 56 vía sur a norte del Sector Juárez, su nombre actual es Avenida Chapultepec, y desemboca en el Monumento a los Niños Héroe.

Gilberto Montier nació en Auvernia, Francia, en el año de 1757. A la edad de veinte años se embarcó para América con el propósito de luchar al lado de los americanos que se habían levantado contra Inglaterra, luchando por su Independencia. Regresó a su país y de nuevo volvió a América llevando a los independentistas armas y otros aprovisionamientos. En 1789, Lafayette fue el primero en proponer una Declaratoria de los Derechos del Hombre. Murió en París en el año de 1834.

Actualmente la Avenida Chapultepec se ha convertido en la zona que reúne a tapatíos y visitantes para tomar el café, disfrutar de los restaurantes y acudir a las librerías. Es el sitio idóneo para caminar los fines de semana, ver el Tianguis Cultural, comprar antigüedades y observar la Galería de Arte al aire libre.



Avenida Chapultepec, 1961.

Bibliografía:

VILLASEÑOR y Villaseñor, Ramiro. *“Las Calles Históricas de Guadalajara”*. Tomo II. Gobierno del Estado de Jalisco 1998-2000.

LITERARIA

Guadalajara (fragmento)

Jesús Acal Ylitaliturri

¡Adoradla! ¡Ahí está! Triste llanura
se extiende humilde de sus pies en torno,
sin una flor, cual si ningún adorno
una mujer ostenta su hermosura.

Fuerte, no implora protección: no ampara
bajo montañas su serena frente,
y acariciada por el sol ardiente,
se levanta triunfal Guadalajara,
¡Egregia Emperatriz del Occidente!

Rendid, pleito-homenaje a su grandeza;
pero al doblar humildes la cabeza
no pongáis a sus pies ofrendas de oro,
rendidla el corazón, que es el tesoro
con que ella forma su mayor riqueza.

Rendidla del amor la dulce palma,
que es más mujer que emperatriz altiva,
y veneradla aun más, porque está arriba
de su hermosura, el esplendor de su alma.

Y yo, ¿qué te diré, noble señora,
que dignamente a tu grandeza cuadre,
cuando yo tuve la feliz fortuna
de que tú fueras la amorosa madre
que con sus cantos me arrulló en la cuna?

Para elevarte las canciones mías,
fuera preciso inspiraciones santas
buscar en las sublimes armonías
que con solemne majestad levantas
en dulces noches y radiantes días;
formar de tus poetas, un poeta
que despertara su gigante historia,
y cantara con tono de profeta
tu grandioso porvenir, completa
fuera ovación a tu esplendente gloria.

Bibliografía:

GONZÁLEZ Casillas, Magdalena. “*Guadalajara en la poesía (1810-1910)*”. Ayuntamiento de Guadalajara 1986-1988. Guadalajara, Jalisco, México. Pág. 112.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió al representante del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, la regidora María Cristina Solórzano Márquez dio lectura de la semblanza correspondiente al otorgamiento del Escudo de Armas y Declaratoria de Ciudad para Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal pronunció el discurso oficial con motivo de la conmemoración de referencia.

VII. En cumplimiento al último punto del orden del día, una vez agotado el mismo, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias, solemnes y extraordinaria, celebradas los días 28 y 30 de septiembre y 01, 25 y 31 de octubre de 2012, con intervención del regidor Mario Alberto Salazar Madera, así como una moción para la aprobación del acta correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 08 de noviembre del 2012.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del regidor Alberto Cárdenas Jiménez, mediante el cual remite las actas de constitución del Grupo Edificio del Partido Acción Nacional, mediante la cual se establecen las normas de funcionamiento interno de dicho grupo, así como la designación del Coordinador del mismo; del regidor David Contreras Vázquez, mediante el cual solicita se tenga formalmente constituida la representación edilicia en este Ayuntamiento del Partido Verde Ecologista de México, teniéndose por notificado al Ayuntamiento en los términos de lo dispuesto por los artículos 51 bis y 51 ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como la remisión de copias a los integrantes del mismo; del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, Presidente de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual remite las actas de instalación de dichas comisiones y se designó a los Secretarios Técnicos; de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, mediante el cual informa que el día 04 de octubre del año en curso, quedó legalmente instalada la comisión que preside y se designó al Secretario Técnico; María Luisa Urrea Hernández Dávila, Presidenta de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, mediante el cual informa que el día 04 de octubre del año en curso, quedó instalada dicha comisión y se designó al Secretario Técnico; Alejandro Raúl Elizondo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante el cual informa que el día 09 de octubre del año en curso, se declaró formalmente instalada dicha comisión y se designó al Secretario Técnico; Elisa Ayón Hernández, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, mediante el cual informa que el día 09 de octubre del año en curso, en sesión de instalación de la comisión que preside, se nombró al Secretario Técnico; César Guillermo Ruvalcaba Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, mediante el cual informa que el día 09 de octubre del presente año, en sesión de instalación de la comisión que preside, se nombró al Secretario Técnico; Mario Alberto Salazar Madera, Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia, mediante el cual informa que el día 09 de octubre de 2012, quedó debidamente instalada dicha comisión, remitiendo copia del acta y notificando la designación del Secretario Técnico; José Enrique López Córdova, Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, mediante los cuales informa que el día 11 de octubre del año en curso, quedó formalmente instalada dicha comisión y se designó al Secretario Técnico; Sandra Espinosa Jaimes, Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, mediante el cual informa que el día 11 de octubre del año en curso, quedó formalmente instalada la comisión que preside; María Isabel Alfeirán Ruiz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, mediante el cual remite copia del acta de instalación de

dicha comisión, celebrada el día 11 de octubre del presente y notifica la designación del Secretario Técnico; Jesús Enrique Ramos Flores, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante el cual remite copia del acta de instalación de dicha comisión celebrada el día 11 de octubre del presente; J. Jesús Gaytán González, Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, mediante los cuales informa que el día 15 de octubre del presente, quedó legalmente instalada la comisión que preside y se designó al Secretario Técnico, remitiendo copia simple de la minuta de la referida sesión; Alberto Cárdenas Jiménez, Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, mediante el cual informa la designación del Secretario Técnico de dicha comisión; María Candelaria Ochoa Ávalos, Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, mediante el cual informa la designación del Secretario Técnico de dicha comisión; Carlos Alberto Briseño Becerra, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, mediante el cual informa que, en sesión de instalación celebrada el 15 de octubre de 2012, se designó al Secretario Técnico de la comisión que preside; Salvador Caro Cabrera, Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, mediante el cual informa que el día 10 de octubre del año en curso, quedó instalada la comisión que preside; y del Presidente Municipal Ramiro Hernández García, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, mediante el cual informa que en sesión de instalación de dicha comisión, celebrada el día 15 de octubre del presente, se designó al Secretario Técnico, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y por cumplimentado lo establecido en los artículos 40, 73 y 73 bis del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, Presidenta del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mediante el cual informa que el día 24 de octubre de 2012, quedó legalmente instalado el consejo que preside, teniéndose por notificado al Ayuntamiento; de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, mediante los cuales solicita que, los turnos 131/08 que tiene por objeto conocer y resolver la situación jurídica y patrimonial del Panteón San Joaquín, turnado a la comisión que preside, así como a la de Panteones, sea turnado a las de Servicios Públicos Municipales y de Patrimonio Municipal; 149/07, 497/07, 110/08, 572/08, 449/10 y 377/11, turnados a la comisión que preside, se acumulen al turno 312/12 relativo a la iniciativa que tiene por objeto la reforma integral del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; 308/12 que tiene por objeto la instalación de salas de lactancia en las oficinas del gobierno municipal, turnado a la comisión que preside, sea turnado a la de Derechos Humanos y Equidad de Género; 78/09 que tiene por objeto dar cumplimiento al decreto municipal D 96/16/06, correspondiente a la regularización del Fraccionamiento “La Joya de Huentitán”, turnado a la comisión que preside, sea turnado a la de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, por ser materia de sus competencias, aprobándose las solicitudes de referencia; de la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, Presidenta de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, mediante los cuales solicita que, los turnos 286/12 que tiene por objeto la reapertura de la vialidad de la calle Mar Mediterráneo en su cruce con la Avenida Américas, turnado a la comisión que preside, así como a la de Patrimonio Municipal, sea turnado a las de Obras Públicas y de Patrimonio Municipal; 381/08 para dar solución al problema de circulación que se presenta en la calle Juan de la Barrera en su cruce con las vías del ferrocarril, turnado a la comisión que preside, sea turnado a la de Obras Públicas; 277/12 que tiene por objeto habilitar las albercas de las unidades deportivas Héroes de Chapultepec y Santa Elena de la Cruz, así como implementar programas deportivos y de desarrollo humano, turnado a la comisión que preside, sea turnado a las de Deportes y Atención a la Juventud y de Obras Públicas; 440/10 relativo al acuerdo legislativo 462-LIX-10 para que se implementen programas de retiro de automotores abandonados en la vía pública, turnado a la comisión que preside, sea turnado a la de Servicios Públicos Municipales, por ser materia de sus competencias, aprobándose las solicitudes de referencia; del regidor David Contreras Vázquez, Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, mediante el cual solicita que, el turno 291/12, que tiene por objeto promover la generación de una imagen urbana unificada de la ciudad, turnado a la comisión que preside, así como a la de

Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sea turnado a la de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, por ser materia de su competencia, aprobándose la solicitud de referencia; del Secretario de Obras Públicas, mediante el cual informa que se llevó a cabo el proceso de regularización del asentamiento denominado “Manzana 70”, y para continuar con la titulación de cada uno de los lotes, es necesario la desincorporación del patrimonio municipal de dicha superficie, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; del Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remite copias de los expedientes correspondientes a la concesión de locales en el Parque Bicentenario, a favor de los ciudadanos Ismael Castro Mendoza, Fabiola Regalado Fuentes, Paula Fuentes Aguirre, Juan José Jáuregui Espinoza, Nicolás Arellano Montejano y J. Soledad Guzmán Ruiz; del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copia del expediente correspondiente a la enajenación del predio propiedad municipal ubicado en la colonia Rancho Nuevo, a favor de la ciudadana María Isabel Bermúdez Covarrubias, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Secretario de Administración, mediante el cual remite el inventario patrimonial pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal de este Ayuntamiento, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en la fracción II del artículo 38 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, así como su remisión a las Secretarías de Administración y de la Contraloría para los efectos correspondientes, con intervención del regidor Alberto Cárdenas Jiménez y del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; del Tesorero Municipal, mediante el cual remite copia de la póliza de fianza número 3756-00941-5, folio 526467, valiosa por la cantidad de \$703,412.81 (setecientos tres mil cuatrocientos doce pesos 81/100 M.N.), expedida por Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., la cual garantiza el manejo de fondos públicos, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y se instruye al Secretario General para los efectos correspondientes; del ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, para la creación de un programa de intervención dirigido a jóvenes para prevenir conductas delictivas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Deportes y Atención a la Juventud, con intervención del regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez; y para adicionar los artículos 91 bis y 91 ter al Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública; de los regidores Salvador Caro Cabrera, Juan Carlos Anguiano Orozco y María Candelaria Ochoa Ávalos, para que sean analizadas las implicaciones y responsabilidades que se derivan del Convenio de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; y para que se informe a los integrantes del Ayuntamiento de la situación de los locales vacantes en los mercados municipales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, de Patrimonio Municipal y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, con intervención del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco; y del regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, para reformar el artículo 50 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Deportes y Atención a la Juventud.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De los regidores Juan Carlos Anguiano Orozco, María Candelaria Ochoa Ávalos y Salvador Caro Cabrera, para adicionar la fracción XXIX al artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De las regidoras Sandra Espinosa Jaimes, María Candelaria Ochoa Ávalos y Elisa Ayón Hernández, que propone se inscriba en letras doradas el nombre de Atala Apodaca Anaya, en el muro central del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos y Equidad de Género.

De los regidores Salvador Caro Cabrera, Juan Carlos Anguiano Orozco y María Candelaria Ochoa Ávalos, que tiene por objeto crear la Oficina de Atención a Asuntos Indígenas y el Consejo Municipal de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y para que se apruebe la realización de la Semana Trimestral del Arte y la Cultura Indígena en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, de Hacienda Pública y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

Del regidor David Contreras Vázquez, que tiene por objeto la creación de un programa municipal para la incorporación de medios electrónicos, que coadyuve a la disminución del uso del papel, tinta y equipo informático y al intercambio de información más eficiente, eficaz y oportuna, con menor impacto ambiental, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Medio Ambiente y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos, Salvador Caro Cabrera y Juan Carlos Anguiano Orozco, que tiene por objeto se reforme el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, el artículo 18 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, que tiene por objeto adicionar la fracción V al artículo 48 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con la finalidad de establecer como atribución de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, el coadyuvar con la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, en el estudio y dictaminación de los asuntos relativos al repoblamiento en la Zona Centro de la Ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; que tiene por objeto modificar el tercer párrafo del artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y que tiene por objeto prorrogar la autorización al Ayuntamiento de Guadalajara, para que conserve su carácter de Organismo Intermedio ante el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fondo PYME, de la Secretaría de Económica del Gobierno Federal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De los regidores María Cristina Solórzano Márquez, María Isabel Alfeirán Ruiz, Alberto Cárdenas Jiménez, Mario Alberto Salazar Madera y Alejandro Raúl Elizondo Gómez, que tiene por objeto reformar el artículo 21 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora María Cristina Solórzano Márquez, que tiene por objeto se actualice de manera permanente la información plasmada en la página Web de este gobierno municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

Del Síndico Municipal Luis Ernesto Salomón Delgado, que tiene por objeto autorizar a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, conozca y emita la autorización correspondiente a los trámites de subdivisiones, relotificaciones, régimen de condominio y regularización de terrenos en el Municipio de Guadalajara; y que tiene por objeto autorizar diversas reformas y adiciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y al Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Alberto Cárdenas Jiménez, que propone las disposiciones administrativas para la creación de la Comisión Especial Transitoria para la Ciudad Creativa Digital, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Asuntos Metropolitanos, de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, con intervención de los regidores María Luisa Urrea Hernández Dávila y Jesús Enrique Ramos Flores.

De los regidores Alberto Cárdenas Jiménez, María Cristina Solórzano Márquez, María Isabel Alfeirán Ruiz, Mario Alberto Salazar Madera y Alejandro Raúl Elizondo Gómez, que tiene por objeto derogar los artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara que dan origen a la creación de la Oficina de Asuntos Religiosos del Ayuntamiento, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Hacienda Pública.

De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, que tiene por objeto la implementación de una segunda etapa del Programa para la Regularización de los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadicción y Alcoholismo en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y que tiene por objeto reformar el artículo 17 párrafo 2 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz, que tiene por objeto la integración de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez dentro del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Asuntos de la Niñez; y la que tiene por objeto reformar el artículo 46 bis del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Asuntos de la Niñez.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a que se autorice convenio de colaboración en materia de protección civil entre este municipio y los grupos de animación denominados “porras” de los equipos de futbol “Atlas” y “Guadalajara”; para evaluar la factibilidad del aprovechamiento de la energía solar fotovoltaica para generar energía eléctrica e iluminar el circuito de alumbrado público; para implementar un proyecto de sustitución e instalación de sistemas de iluminación y energía a través de paneles solares fotovoltaicos en edificios públicos de este Ayuntamiento; para emitir convocatoria pública a la comunidad de arquitectos y/o profesionales en el ramo de la restauración, para integrar un padrón de peritos de obras de restauración de fincas protegidas en el Centro Histórico; para habilitar el terreno que se encuentra ubicado en las calles Eutimio Pinzón esquina con Marcelo León, en la colonia Rancho Nuevo; para modificar el nombre de la calle “Regidores” ubicada en la colonia Ayuntamiento, por el de “Ramiro

Villaseñor Villaseñor”; para que se apruebe un monumento a la belleza femenina de Guadalajara; para que se realice el proyecto denominado “Vía Guadalajara Fashion”, con intervención de los regidores Alejandro Raúl Elizondo Gómez y María Luisa Urrea Hernández Dávila; para fortalecer la imagen de Guadalajara como ciudad anfitriona de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, para que se autorice el remozamiento del Monumento de los Arcos y los Parques Mariano Azuela y José Clemente Orozco; para implementar una estrategia con niños para los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, a fin de que éstos puedan ser partícipes en la organización de dicha competencia; para que se cree una comisión municipal para la conmemoración del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y el Centenario de la Revolución Mexicana; para que se autorice la celebración del Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública derivada del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara; para que se autorice elevar iniciativa de ley al Congreso del Estado, para reformar diversos artículos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para el convenio de colaboración para la disminución de los problemas de salud pública ocasionados por los animales callejeros; se modificó la integración de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos; se informe por parte de la Sindicatura, un cronograma de la vigencia de los diversos comodatos y concesiones que se tienen, con el objeto de regularizarlos, con intervención de las regidoras Verónica Gabriela Flores Pérez y María Cristina Solórzano Márquez; para que se solicite al Ejecutivo del Estado convoque y, en su caso, instruya la pronta instalación de la estructura institucional de planeación y control del servicio de transporte público, para que concurren a ella los municipios del Estado, así como para la reactivación de los organismos de participación social y consulta previstos en la ley de la materia; para que se instruya al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, a fin de que entregue un informe pormenorizado de la situación que guarda el Centro de Desarrollo Infantil número 13, ubicado en altos del Mercado San Juan de Dios; al titular de la Secretaría de Desarrollo Social haga llegar un informe de los indicadores de resultados, gestión y servicios de los programas sociales implementados por el municipio en la pasada administración; se instruya a las dependencias correspondientes, a efecto de informar la situación legal del proyecto denominado Intervención Puerta Guadalajara, con intervención de los regidores María Cristina Solórzano Márquez, Salvador Caro Cabrera y del Síndico Municipal; para que se ordene a las dependencias correspondientes remitir un informe pormenorizado del estado y aplicación de los recursos federales asignados al municipio, del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, SUBSEMUN, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2012, con intervención de la regidora Victoria Anahí Olgún Rojas; para que se instruya a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, informen a los integrantes del Ayuntamiento el perfil de los inspectores municipales que fueron contratados durante la administración 2010-2012 y que continuarán laborando en la presente administración, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; a la Coordinación de Tecnologías de la Información realice una evaluación del servicio de Internet, proporcionado por el Programa “Guadalajara Libre”, y presente un informe con las especificaciones técnicas al respecto; al titular de la Secretaría de Promoción Económica presente un informe sobre el programa de financiamientos que otorga la Dirección de Desarrollo de Emprendedores, con intervención del regidor Jesús Enrique Ramos Flores; para que el Presidente Municipal informe las acciones que se implementarán en materia de seguridad pública en los primeros 100 cien días del periodo de la Administración Municipal 2012-2015, previos a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo; para que se informe sobre los contratos de concesiones otorgados en Plaza Guadalajara, Plaza Tapatía y Plaza de los Mariachis, así como la situación que guarda cada uno de ellos, con intervención de la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila; para que se instruya a la Secretaría de Administración y a la Tesorería, entreguen una relación pormenorizada de los bienes inmuebles municipales que fueron enajenados en la administración pública inmediata anterior, con intervención del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; a la Tesorería, entregue una relación pormenorizada de los ingresos fiscales percibidos durante la administración pública inmediata anterior, así como el costo y mecanismos para su captación, con intervención del regidor Jesús Enrique Ramos Flores; a la Sindicatura y a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, entreguen un informe de la

concesión para la recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados por la ciudad, originalmente otorgada a la empresa denominada Caabsa Eagle, S.A. de C.V., y hoy en día a favor de Caabsa Eagle Guadalajara, S.A. de C.V., con intervención del regidor José Enrique López Córdova; a la Sindicatura a fin de que entregue una relación pormenorizada de los juicios de lesividad iniciados durante la administración pública inmediata anterior con motivo de cambios de uso de suelo, con intervención del Síndico Municipal y de los regidores Salvador Caro Cabrera y Juan Carlos Anguiano Orozco; a la Sindicatura entregue una relación pormenorizada de los juicios laborales incoados en contra de este municipio, con intervención de los regidores Mario Alberto Salazar Madera, Salvador Caro Cabrera, Alberto Cárdenas Jiménez, María Candelaria Ochoa Ávalos, Juan Carlos Anguiano Orozco, Elisa Ayón Hernández y del Síndico Municipal; para que el Secretario de la Contraloría practique una auditoría a los recursos públicos municipales que se aplicaron en el periodo 2010-2012 en la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con intervención de la regidora Victoria Anahí Olgún Rojas; para que se instruya al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, DIF Guadalajara, a fin de que entregue una relación pormenorizada de los empleados que fueron contratados y de los datos de baja en la administración pública inmediata anterior, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; a la Secretaría de Administración, entregue una relación pormenorizada de los empleados de confianza y supernumerarios que fueron contratados y de los que fueron dados de baja en la administración pública inmediata anterior, con intervención del regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez; para que el Director de Protección Civil y Bomberos comparezca ante la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; para que se instruya a la Oficina de Combate a la Corrupción proporcione un informe pormenorizado de las acciones y resultados conseguidos por dicha dependencia durante el periodo 2010-2012, con intervención del regidor Carlos Alberto Briseño Becerra; se solicite a la Contraloría diseñe una batería de indicadores de evaluación de impacto de las políticas públicas municipales y defina los estándares de desempeño que deben cubrir los funcionarios que laboren en la Administración Pública Municipal de Guadalajara; para que se implemente un programa preventivo a fin de evitar riesgos en los tianguis navideños que se instalarán durante los meses de noviembre y diciembre de 2012; para que se realice un Catálogo de Obra Pública susceptible de realizarse bajo el esquema de colaboración que señala el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara”, con intervención del regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez; para que la Sindicatura informe el número y nombre de despachos externos contratados, nombre de los apoderados de este Ayuntamiento o abogados externos; así como les requiera informe de los juicios llevados; y para que la Dirección de Recursos Humanos informe la cantidad de trabajadores reinstalados en la pasada administración y lo que va de la presente, con intervención de los regidores Mario Alberto Salazar Madera, Salvador Caro Cabrera, Alberto Cárdenas Jiménez, María Candelaria Ochoa Ávalos, Juan Carlos Anguiano Orozco, Elisa Ayón Hernández y del Síndico Municipal; para la entrega de apoyos económicos a favor de la organización “La Lira de Orfeo, A.C.”, de la “Muestra Nacional de Danzón de Jalisco”, a la pintora Alicia Elizabeth Zurita Bono, a la puesta en escena de la Ópera “Rinaldo”; a la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística, al Banco Diocesano de Alimentos, a deportistas de alto rendimiento oriundos de Guadalajara que participaron en la Olimpiada de Londres 2012, y apoyar a los bailarines tapatíos, Edgar, Rafael y Enrique Bejarano; para la entrega de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), a favor del Centro de Integración Juvenil Jalisco, A.C.; de un donativo a favor de la casa hogar de Guadalajara; y para proporcionar ayuda económica a la casa hogar “María Teresa, A.C.”; y se realice una inspección a las Casas Hogares de este municipio; para la reubicación de la escultura del Precursor de la Independencia Nacional Francisco Primo de Verdad y Ramos; para la capacitación en materia de delitos ambientales a los servidores públicos de este Ayuntamiento; realizar las acciones necesarias para diseñar, y organizar una campaña de respeto y cultura de los árboles y bosques; para establecer vigilancia en los museos dependientes de este municipio; poner el nombre de compositores ilustres a las Academias Municipales de Música; para que se publique la convocatoria para elegir vocales estudiantil y juveniles

de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, con intervención de la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz; se designó a la persona que habrá de fungir como Presidente del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”, con intervención de los regidores María Isabel Alfeirán Ruiz, Alberto Cárdenas Jiménez, Juan Carlos Anguiano Orozco, Verónica Gabriela Flores Pérez, María Luisa Urrea Hernández Dávila, Elisa Ayón Hernández y del Síndico Municipal; se designó al Edil que habrá de presidir la Comisión de Honor y Justicia; al Presidente de la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara; al Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia; y a los tres ciudadanos con sus respectivos suplentes y a los dos elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que habrán de formar parte de la Comisión de Honor y Justicia, con intervención de los regidores María Cristina Solórzano Márquez, Salvador Caro Cabrera, Alberto Cárdenas Jiménez, Victoria Anahí Olguín Rojas, María Isabel Alfeirán Ruiz, Elisa Ayón Hernández, Alejandro Raúl Elizondo Gómez, Mario Alberto Salazar Madera, Juan Carlos Anguiano Orozco y del Síndico Municipal; habiéndose rechazado los correspondientes a ampliar la cobertura y vigilancia del programa de ecopolicia en los diversos espacios públicos del municipio, con intervención de la regidora María Cristina Solórzano Márquez; y para solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, por conducto del titular de la Administración Municipal de Guadalajara, emitir en su caso, el decreto que declare al ingeniero Jorge Matute Remus como Benemérito Ilustre de Jalisco y se declare el traslado de sus restos mortales a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, con intervención del regidor David Contreras Vázquez; habiéndose regresado al estudio de las comisiones edilicias correspondientes para ampliar y fortalecer los trabajos en materia de mejora regulatoria, giros y homologación de reglamentos, en el marco de las instancias de Coordinación del Área Metropolitana de Guadalajara, con intervención de los regidores César Guillermo Ruvalcaba Gómez, Juan Carlos Anguiano Orozco y María Isabel Alfeirán Ruiz; que tiene por objeto la realización del Programa “Bebe Virtual”, con intervención del regidor Salvador Caro Cabrera; para realizar acciones de mantenimiento y restauración en los conjuntos escultóricos La Sala de los magos y los Magos Universales; en el Jardín de Guadalajara y España; en el Jardín del Santuario; a las iniciativas para el remozamiento de los basamentos, esculturas y rotonda erigidas en La Plaza de los Jaliscienses Ilustres; para la rehabilitación y remozamiento de la explanada del Templo Expiatorio; y en el monumento del General Mariano Escobedo de la Peña, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera y María Luisa Urrea Hernández Dávila; para asignar al personal de Justicia Municipal un licenciado en psicología en cada Juzgado Municipal, con intervención de los regidores Mario Alberto Salazar Madera y Victoria Anahí Olguín Rojas; para la colocación de placas conmemorativas en el Paseo de la Lucha Libre, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera y Elisa Ayón Hernández; y para reformar los artículos 3, 6 y 7 de las disposiciones administrativas para la emisión de la Licencia de Adaptación en el Ayuntamiento de Guadalajara, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Hacienda Pública el correspondiente a que se instruya al Presidente Municipal realice las acciones necesarias a efecto de no disminuir el apoyo presupuestal al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”, con intervención de la regidora Elisa Ayón Hernández; de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable por la que se solicita al Presidente Municipal diseñe e implemente un plan de acciones de emergencia para atender los retos de desarrollo y de gestión administrativa en los que se encuentra la ciudad y la administración pública en sus áreas clave, previo a la discusión sobre la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, con intervención del regidor Alberto Cárdenas Jiménez; de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Justicia para instruir al Secretario de Justicia Municipal presente a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social un diagnóstico del sistema de la prevención social en el municipio, con intervención de los regidores Victoria Anahí Olguín Rojas y Mario Alberto Salazar Madera; de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable para solicitar al Presidente Municipal gire instrucciones a la dependencia correspondiente para que diseñe e

implemente un programa emergente de reactivación económica de la micro, pequeña y mediana empresa, con intervención del regidor Jesús Enrique Ramos Flores; de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, de Derechos Humanos y Equidad de Género, de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Asuntos de la Niñez, para que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara, entregue una relación pormenorizada de la cantidad y características de los niños y adolescentes atendidos en la Casa Hogar “Villas Miravalle” durante la administración pública inmediata anterior; así como de los recursos ejercidos, origen y destino de éstos, con intervención de las regidoras Elisa Ayón Hernández y María Isabel Alfeirán Ruiz; de Patrimonio Municipal y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable que tiene por objeto solicitar al Presidente Municipal informe sobre las acciones tomadas por la administración inmediata anterior para la transferencia de patrimonio municipal al Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital, del estado que guarda el Fideicomiso Villa Panamericana y de las acciones inmediatas que se tienen contempladas para impulsar la Ciudad Creativa Digital, con intervención del Síndico Municipal; de Servicios Públicos Municipales que tiene por objeto solicitar al Presidente Municipal gire las instrucciones a efecto de que se remita un informe detallado de la situación de los servicios públicos, con intervención del regidor José Enrique López Córdova; de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo para instruir a la Secretaría de Promoción Económica suspenda el otorgamiento de licencias de casas de préstamo no prendario, casas de empeño y establecimientos de compraventa de oro y plata, en tanto se reglamenten dichos giros, con intervención de los regidores Alejandro Raúl Elizondo Gómez, Salvador Caro Cabrera, Juan Carlos Anguiano Orozco y el Síndico Municipal; de Hacienda Pública y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología que tiene por objeto solicitar al Presidente Municipal informe respecto al mecanismo por medio del cual se instrumentará la reposición de útiles a mitad del año escolar para alumnos de enseñanza preescolar y básica en las escuelas públicas del municipio, con intervención del regidor Jesús Enrique Ramos Flores; de Mercados y Centrales de Abasto, de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos para instruir al Presidente Municipal elabore y apruebe el programa integral de retiro del ambulante del Centro Histórico y aplique estrictamente los reglamentos municipales, con intervención del regidor J. Jesús Gaytán González; de Hacienda Pública, de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción para que se instruya a las dependencias correspondientes informen respecto del cumplimiento de las observaciones hechas por la Auditoría Superior de la Federación a los recursos federales destinados al municipio en los ejercicios fiscales de la anterior administración y las que están en proceso de solventarse, con intervención del regidor Jesús Enrique Ramos Flores; de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción para que se instruya al titular de la Tesorería abra al libre acceso y consulta la documentación de las comprobaciones de gastos de los ejercicios fiscales 2010 y 2011 de los funcionarios municipales que en la misma se enlistan, con intervención del Síndico Municipal; de Hacienda Pública y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción por la que se solicita al Presidente Municipal diseñe e implemente un plan de austeridad y de combate a la corrupción para las dependencias de la administración municipal, y los comités de adquisiciones y de adjudicación de obra pública, con intervención de los regidores César Guillermo Ruvalcaba Gómez, Alberto Cárdenas Jiménez y Salvador Caro Cabrera; de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Patrimonio Municipal cuyo objetivo es solicitar al Presidente Municipal ordene a las dependencias correspondientes, remitan un informe pormenorizado del proceso de licitación del esquema de arrendamiento a cargo de la Empresa Fintegra Financiamiento, S.A. de C.V., así como del proceso para la adquisición de 375 patrullas para la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con intervención de la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas; de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Patrimonio Municipal cuyo objetivo es solicitar al Presidente Municipal ordene a las dependencias correspondientes remitir un informe pormenorizado de la compra de 40 motocicletas, 70 bicicletas y 25 triciclos motorizados adquiridos

para la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con intervención de la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas; de Hacienda Pública, de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Patrimonio Municipal para que se instruya al Tesorero presente un informe financiero detallado del estado que guarda la deuda pública del municipio, con intervención de los regidores Jesús Enrique Ramos Flores, Salvador Caro Cabrera, Alberto Cárdenas Jiménez y del Síndico Municipal; de Obras Públicas y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción por la que se solicita al Presidente Municipal gire instrucciones a efecto de que se remita un informe detallado de la situación de la obra pública y las empresas a las que le fueron contratadas las obras en la pasada administración, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; de Hacienda Pública y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia que tiene por objeto solicitar al Presidente Municipal instruya a la Secretaría General entregue una relación pormenorizada de las multas que fueron reducidas y condonadas por dicha dependencia durante la administración pública inmediata anterior, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, María Isabel Alfeirán Ruiz y Alberto Cárdenas Jiménez; de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Medio Ambiente, de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Hacienda Pública que tiene por objeto que la Secretaría de la Contraloría realice una auditoría, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, al estado que guarda el cumplimiento de la concesión a la empresa Plastic Ómnium Sistemas Urbanos, S.A. de C.V., con intervención del regidor David Contreras Vázquez; de Servicios Públicos Municipales, de Patrimonio Municipal y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, que tiene por objeto se instruya a la Secretaría de la Contraloría realice una auditoría a los recursos públicos manejados por la Unidad Departamental de Estacionamientos durante el periodo 2010-2012, y a la Sindicatura proporcione toda la información relacionada con la concesión del servicio de estacionómetros a la empresa Metro Meters, con intervención del regidor José Enrique López Córdova; de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Hacienda Pública para instruir a la Secretaría de la Contraloría realice una auditoría al Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, con intervención de los regidores David Contreras Vázquez, Salvador Caro Cabrera y del Síndico Municipal; de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social para que se incluya como una política pública transversal de este municipio las recomendaciones del Banco Mundial contenidas en el documento Espacios Urbanos Seguros publicado por el mismo, la Asociación Chilena de Municipalidades y el Gobierno de Chile, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez y Verónica Gabriela Flores Pérez; de Medio Ambiente, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia para que se instruya al Secretario General elabore un listado con las direcciones de correo electrónico que cada miembro de este Ayuntamiento elija, a fin de que por este medio se reciba la documentación inherente a las sesiones del Pleno, con intervención de los regidores Mario Alberto Salazar Madera y María Luisa Urrea Hernández Dávila; de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción para solicitar al Secretario de Seguridad Ciudadana, informe cuántos mandos medios y superiores dentro de la pasada administración conformaron la plantilla de la policía de Guadalajara, cuántos de éstos acudieron a realizar el control de confianza, cuántos reprobaron y si se les sigue algún procedimiento administrativo al respecto, con intervención de las regidoras Verónica Gabriela Flores Pérez y María Candelaria Ochoa Ávalos; y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia que reforma el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con intervención de la regidora María Cristina Solórzano Márquez; y para reformar los artículos 34 y 55 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con intervención de la regidora María Cristina Solórzano Márquez; y se retiraron los correspondientes a que se instruya a la Secretaría de la Contraloría realice una investigación en torno al presunto desvío de recursos materiales, económicos y humanos a favor de una campaña política en el proceso electoral de 2012; y para la integración de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, dentro del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos se refirió a la iniciativa para crear el Reglamento de Programa de Gobierno Abierto y a la publicidad que se encuentra en los parabuses; la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez recordó la conmemoración del día en que la mujer mexicana pudo votar y ser votada y de los logros de las mismas; el regidor Salvador Caro Cabrera solicitó el dictamen de trazos y destinos del complejo llamado Central Park, y pidió que las iniciativas que presentan, sean integradas a las actas de las sesiones de manera completa, y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LOS GRUPOS DE ANIMACIÓN DENOMINADOS “PORRAS” DE LOS EQUIPOS DE FUTBOL “ATLAS” Y “GUADALAJARA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/01/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo, identificada con el turno número 342/08, por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social,
de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de
Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas

Regidor a la fecha de firma Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidora a la fecha de firma Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora a la fecha de firma Leticia Hernández Rangel.
Regidor a la fecha de firma Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor a la fecha de firma Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor a la fecha de firma Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora a la fecha de firma Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidora a la fecha de firma Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidora a la fecha de firma María Cristina Macías González.
Regidor a la fecha de firma Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidor a la fecha de firma Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor a la fecha de firma José Manuel Romo Parra.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DEL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA GENERAR ENERGÍA ELÉCTRICA E ILUMINAR EL CIRCUITO DE ALUMBRADO PÚBLICO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/02/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. En función de los elementos vertidos en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de la entonces regidora Leticia Hernández Rangel, que tiene por objeto “Evaluar la factibilidad y rentabilidad del aprovechamiento de la energía solar fotovoltaica para generar energía eléctrica e iluminar el circuito de alumbrado público en nuestro municipio”, por lo cual se archiva como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente
y de Servicios Públicos Municipales

Regidora a la fecha de firma Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor a la fecha de firma Jesús Eduardo Almáguera Ramírez.
Regidor a la fecha de firma Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor a la fecha de firma Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidora a la fecha de firma Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora a la fecha de firma Dulce Roberta García Campos.
Regidor a la fecha de firma Gabriel González Delgadillo.
Regidora a la fecha de firma Norma Angélica Aguirre Varela.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO IMPLEMENTAR UN PROYECTO DE SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ENERGÍA A TRAVÉS DE PÁNELES SOLARES FOTOVOLTAICOS EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/03/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. En función de los elementos vertidos en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de la entonces regidora Dulce Roberta García Campos, que tiene por objeto “Implementar un proyecto de sustitución e instalación de sistemas de iluminación y energía a través de paneles solares fotovoltaicos en edificios públicos de este Ayuntamiento”, por lo cual se archiva como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidora a la fecha de firma Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

Regidor a la fecha de firma Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidor a la fecha de firma Ricardo Ríos Bojórquez.

Regidor a la fecha de firma Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EMITIR CONVOCATORIA PÚBLICA A LA COMUNIDAD DE ARQUITECTOS Y/O PROFESIONALES EN EL RAMO DE LA RESTAURACIÓN, PARA INTEGRAR UN PADRÓN DE PERITOS DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DE FINCAS PROTEGIDAS EN EL CENTRO HISTÓRICO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/04/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad con lo expuesto, fundado y motivado en los numerales VI y VII de los considerandos, y con fundamento en lo que establece el párrafo segundo del artículo 92 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se rechaza la iniciativa con número de turno 327/11, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”

Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO ALBERTO PADILLA PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA HABILITAR EL TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LAS CALLES EUTIMIO PINZÓN ESQUINA CON MARCELO LEÓN, EN LA COLONIA RANCHO NUEVO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/05/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Sergio Alberto Padilla Pérez, para habilitar el terreno que se encuentra ubicado en las calles Eutimio Pinzón, esquina con Marcelo León, colonia Rancho Nuevo, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA MODIFICAR EL NOMBRE DE LA CALLE REGIDORES UBICADA EN LA COLONIA AYUNTAMIENTO, POR EL DE RAMIRO VILLASEÑOR VILLASEÑOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/06/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, para modificar el nombre de la calle Regidores, ubicada en la colonia Ayuntamiento, de esta ciudad, por el de Ramiro Villaseñor Villaseñor, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE APRUEBE UN MONUMENTO A LA BELLEZA FEMENINA DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/07/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para que se apruebe un monumento a la Belleza Femenina de Guadalajara, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos
y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REALICE EL PROYECTO DENOMINADO “VÍA GUADALAJARA FASHION”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/08/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad con lo expuesto, fundado y motivado en los numerales VI, VII y VIII de los considerandos, y con fundamento en lo que establece el párrafo segundo del artículo 92 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se rechaza la iniciativa con número de turno 299/10, que propone llevar a cabo el proyecto denominado “Vía Guadalajara Fashion”, por conducto del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”

Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos
y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA FORTALECER LA IMAGEN DE GUADALAJARA COMO CIUDAD ANFITRIONA DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/09/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para fortalecer la imagen de Guadalajara como una ciudad anfitriona de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos,
de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo
y de Deportes y Atención a la Juventud

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE EL REMOZAMIENTO DEL MONUMENTO DE LOS ARCOS Y LOS PARQUES MARIANO AZUELA Y JOSÉ CLEMENTE OROZCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/10/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se autorizara el remozamiento del Monumento de los Arcos y los Parques Mariano Azuela y José Clemente Orozco, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos
y de Cultura

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA CON NIÑOS PARA LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011, A FIN DE QUE ÉSTOS PUEDAN SER PARTÍCIPES EN LA ORGANIZACIÓN DE DICHA COMPETENCIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/11/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa que propone implementar una estrategia para que los niños apoyen en tareas organizadas para los XVI Juegos Panamericanos, registrada con turno 251/11, por los motivos referidos en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Archívese la iniciativa con turno 251/11 como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ROCÍO CORONA NAKAMURA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE CREE UNA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/12/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de la entonces regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se cree una Comisión Municipal para la Conmemoración del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y el Centenario de la Revolución Mexicana. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,
de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología
y de Cultura

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA DERIVADA DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/13/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones del presente dictamen, se rechaza la iniciativa para que se autorice la celebración del Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública derivada del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de
Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE CELIA FAUSTO LIZAOLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/14/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones del presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora Celia Fausto Lizaola, para que se autorice elevar iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco, para reformar diversos artículos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA OCASIONADOS POR LOS ANIMALES CALLEJEROS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/15/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos, se rechaza la solicitud del ciudadano Francisco Javier Galaviz Rivera, Apoderado Especial de la empresa Preparación de Animales para Material de Estudios Escolares, S.A. de C.V., de suscribir un convenio de colaboración para la disminución de los problemas de salud pública ocasionados por los animales callejeros a través de la recolección y tratamiento controlado, presentada en marzo de 2009, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de
Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación a la integración de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.¹

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INFORME AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, POR PARTE DE LA SINDICATURA, UN CRONOGRAMA DE LOS COMODATOS Y CONCESIONES VIGENTES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/17/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Sindicatura, para que en un término de 15 quince días hábiles después de que culmine el proceso de Entrega-Recepción, informe y entregue al Pleno del Ayuntamiento un cronograma con los diferentes contratos de concesiones o comodatos de este gobierno municipal, en el cual se indique por mes los que concluyen y su respectivo año, para estar en posibilidad de analizarlos a tiempo y presentarlos para su estudio, análisis y dictaminación en la comisión edilicia correspondiente.

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 3. Primera Sección de fecha 09 de noviembre de 2012.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, PARA QUE, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE SOLICITE AL EJECUTIVO DEL ESTADO CONVOQUE Y, EN SU CASO, INSTRUYA LA PRONTA INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/19/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Por conducto del Presidente Municipal se solicita al Ejecutivo del Estado para que convoque y, en su caso, instruya al servidor público responsable para la pronta instalación de la estructura institucional de planeación y control del servicio de transporte público; para que concurren a ella los municipios del Estado de Jalisco; así como para la reactivación de los organismos de participación social y consulta previstos en la ley de la materia.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE SOLICITE AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA AL “SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”, DIF GUADALAJARA, A FIN DE QUE INFORME LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NÚMERO 13

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/24/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicite al Presidente Municipal, instruya al “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”, DIF Guadalajara, a fin de que en un término no mayor de 15 quince días hábiles contados a partir de la aprobación de este acuerdo, entregue a los integrantes del Ayuntamiento informe pormenorizado de la situación que guarda el Centro de Desarrollo Infantil número 13, ubicado en Altos del Mercado San Juan de Dios, Sector Libertad.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, POR LA QUE SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL HAGA LLEGAR UN INFORME DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS, GESTIÓN Y SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR EL MUNICIPIO EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/25/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, haga llegar a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento un informe de los indicadores de resultados, gestión y servicios de los programas sociales implementados por el Municipio de Guadalajara en la pasada administración, en los que se pueda determinar la cobertura, calidad, impacto, gasto ejercido y efectividad de los mismos, así como los respectivos padrones de beneficiados.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE INFORMAR DE LA SITUACIÓN LEGAL DEL PROYECTO DENOMINADO INTERVENCIÓN PUERTA GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/27/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal instruya a las dependencias municipales respectivas, para que en un plazo de 15 quince días hábiles después de que culmine el proceso de Entrega-Recepción, informen a este Ayuntamiento la situación legal en la que se encuentra el proyecto Intervención Puerta Guadalajara, aprobado mediante decreto D 54/17/08 y publicado el 10 de julio de 2008 en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, CUYO OBJETIVO ES SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENE A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES REMITIR UN INFORME DEL ESTADO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS AL MUNICIPIO, DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SUBSEMUN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/29/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal, para que en un término de 15 quince días hábiles después de que culmine el proceso de Entrega-Recepción, ordene a las dependencias correspondientes remitir a los integrantes del Ayuntamiento un informe pormenorizado del estado y aplicación de los recursos federales asignados al Municipio de Guadalajara, del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, SUBSEMUN, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del punto Primero del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, INFORMEN EL PERFIL DE LOS INSPECTORES MUNICIPALES QUE FUERON CONTRATADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2010-2012 Y QUE CONTINUARÁN LABORANDO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/31/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Administración a efecto que, en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, realicen las acciones necesarias con la finalidad de hacer llegar a este Ayuntamiento, en un plazo de 15 quince días después de que culmine el proceso de Entrega-Recepción, un informe detallado sobre el perfil de los inspectores municipales que fueron contratados durante la Administración Municipal 2010-2012 de Guadalajara, y que continuarán laborando en la presente administración, mismo en el que se incluya:

- a) Nombre y currículum vitae de cada uno de ellos;
- b) Perfil requerido;
- c) Denominación y funciones de la plaza ocupada actualmente;
- d) Lugar de adscripción de la plaza y de prestación de servicios del empleado;
- e) Sueldo mensual bruto;
- f) Fecha de ingreso;
- g) Justificación de la alta; y
- h) Los antecedentes acumulados en sus expedientes individuales a lo largo de su trayectoria como integrantes de la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REALICE UNA EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, PROPORCIONADO POR EL PROGRAMA “GUADALAJARA LIBRE”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/33/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal, instruya a la Coordinación de Tecnologías de la Información, realice una evaluación del acceso y la velocidad del servicio de Internet, proporcionado por el programa “Guadalajara Libre”, y presente un informe con todas las especificaciones técnicas al respecto a los integrantes del Ayuntamiento, a fin de optimizar la eficacia de dicho programa y tomar las medidas que permitan garantizar el acceso universal y gratuito a Internet a los habitantes del municipio.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, PARA QUE SE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PRESENTE UN INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTOS QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE EMPRENDEDORES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/34/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de la Secretaría de Promoción Económica para que, en un plazo de 15 quince días hábiles después de que culmine el proceso de Entrega-Recepción, presente un informe sobre el programa de financiamientos que otorga la Dirección de Desarrollo de Emprendedores, correspondientes a las Administraciones Municipales 2010-2012 y 2007-2009, en el que se desglose la siguiente información:

1. Número total y montos individuales de los financiamientos otorgados;
2. Tipos de créditos;

3. Padrón de beneficiarios;
4. Giros de los negocios beneficiados;
5. Cartera vencida; y
6. Estado de los créditos.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORME LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARÁN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS PRIMEROS 100 CIENTO DÍAS DEL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, PREVIOS A LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/36/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal informe a este máximo Órgano de Gobierno, en un plazo no mayor a 10 diez días naturales, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, de las

acciones que se implementarán en materia de seguridad pública en los primeros 100 días del periodo de la Administración Municipal 2012-2015, previos a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del punto Primero del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUE TIENE POR OBJETO SE INFORME A ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE LOS CONTRATOS DE CONCESIONES OTORGADOS EN PLAZA GUADALAJARA, PLAZA TAPATÍA Y PLAZA DE LOS MARIACHIS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/37/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Sindicatura, en un plazo de 15 quince días hábiles después de que culmine el proceso de Entrega-Recepción, informe a este Ayuntamiento lo siguiente:

I. La totalidad de los contratos de concesiones otorgados a particulares para el uso de locales comerciales en el sótano de la Plaza Guadalajara, así como vigencia y situación que guarda cada uno de ellos;

II. La situación jurídica del contrato de arrendamiento de la Plaza de los Mariachis, otorgado al ciudadano Gustavo Raúl Ruiz Velasco Nuño y/o Gustavo Ignacio Ruiz Velasco Reséndiz; así como información sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el particular, en cuanto a la remodelación de la plaza de conformidad con el Proyecto Ejecutivo y su ejecución de acuerdo al decreto municipal D 73/12/09 y su convenio anexo; y

III. La situación que guardan y características de los contratos de las concesiones otorgadas para la operación de restaurantes del Grupo Sandy's, en la parte suroriente de la Plaza Guadalajara, en el cruce de la calle Morelos y la Avenida 16 de Septiembre; y en la Plaza Tapatía, en Paseo del Hospicio, a las afueras del conocido Centro Comercial Joyero. Así como información sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa a la firma de los contratos respectivos.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General en coordinación con la Secretaría de Promoción Económica, informe a este Ayuntamiento en un plazo de 15 quince días hábiles después de que culmine el proceso de Entrega-Recepción, lo siguiente:

I. El padrón de licencias municipales y el catálogo de giros comerciales de los locales del sótano de la Plaza Guadalajara, así como de la situación de cada uno de ellos en cuanto al ejercicio real del giro que tienen registrado ante el municipio; y

II. El padrón de licencias municipales y el catálogo de giros comerciales que operan en la parte de la Plaza de los Mariachis arrendada al ciudadano Gustavo Raúl Ruiz Velasco Nuño y/o Gustavo Ignacio Ruiz Velasco Resendiz, así como la fecha de otorgamiento y la situación de cada uno de ellos en cuanto al ejercicio real del giro que tienen registrado ante el municipio.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y A LA TESORERÍA, ENTREGUEN A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES QUE FUERON ENAJENADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INMEDIATA ANTERIOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/38/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Secretaría de Administración y a la Tesorería para que en un término de 15 quince días hábiles después de que culmine el proceso de Entrega-Recepción, entreguen una relación pormenorizada de los bienes inmuebles municipales que fueron enajenados durante la administración pública inmediata anterior, debiendo contener los elementos mínimos siguientes:

- a) Ubicación, superficie y demás características de cada bien inmueble;
- b) Fechas de desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado del municipio y de la autorización para su enajenación;
- c) Justificación de la transmisión;
- d) Descripción del contrato traslativo de uso o de dominio;
- e) En su caso, valor comercial del bien inmueble y vigencia del acto jurídico, monto de la renta o de la transmisión de dominio;
- f) Nombre o denominación del beneficiario; y
- g) Destino del predio y, en su caso, de las rentas o precio obtenido por éste.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LA TESORERÍA ENTREGUE UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS INGRESOS FISCALES PERCIBIDOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INMEDIATA ANTERIOR, ASÍ COMO EL COSTO Y MECANISMOS PARA SU CAPTACIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/39/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Tesorería para que en un término de 15 quince días hábiles después de que culmine el proceso de Entrega-Recepción, entregue al Ayuntamiento una relación pormenorizada de los ingresos fiscales percibidos durante la administración pública inmediata anterior, así como el costo y mecanismos para su captación, debiendo contener los elementos mínimos siguientes:

- a) Tipo de ingreso y monto del mismo;
- b) Periodo de recepción;
- c) Mecanismo empleado para su obtención; y
- d) Costo de su recaudación.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYA A LA SINDICATURA Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, ENTREGUEN UN INFORME DE LA CONCESIÓN PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR LA CIUDAD, ORIGINALMENTE OTORGADA A LA EMPRESA DENOMINADA CAABSA EAGLE, S.A. DE C.V., Y HOY EN DÍA A FAVOR DE CAABSA EAGLE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/47/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Sindicatura y a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, en un término de 15 quince días hábiles después de que culmine el proceso de Entrega-Recepción, entreguen a los integrantes del Ayuntamiento un informe pormenorizado de la Concesión para la Recolección, Transporte, Transferencia, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Generados por la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, originalmente otorgada a la empresa denominada Caabsa Eagle, S.A. de C.V., y hoy en día a cargo de Caabsa Eagle Guadalajara, S.A. de C.V., debiendo contener los elementos mínimos siguientes:

- a) Estado de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por ambas compañías tanto en la concesión original suscrita con esta municipalidad, como en los convenios derivados de aquella;
- b) Toneladas recolectadas mensualmente por cada concesionaria durante las dos últimas administraciones públicas municipales;
- c) Monto mensual cubierto a cada concesionaria durante el mismo periodo indicado en el inciso anterior; y

- d) Justificación y fundamentos de derecho que sustentaron la cesión de derechos de la concesión realizada entre ambas sociedades anónimas.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LA SINDICATURA A FIN DE QUE ENTREGUE UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS JUICIOS DE LESIVIDAD INICIADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INMEDIATA ANTERIOR CON MOTIVO DE CAMBIOS DE USO DE SUELO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/49/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Sindicatura para que en un término de 15 quince días hábiles después de que culmine el proceso de Entrega-Recepción, entregue a este Ayuntamiento una relación pormenorizada de los juicios de lesividad iniciados durante la

administración pública inmediata anterior con motivo de cambios de uso de suelo, debiendo contener los elementos mínimos siguientes:

- a) Acto administrativo respecto del cual se solicita la nulidad;
- b) Autoridad emisora del mismo;
- c) Persona física o jurídica en favor de la que se emitió;
- d) Explicación de por qué se considera que éste lesiona el interés público de la comunidad y;
- e) Estado procesal del juicio respectivo.

Segundo. Se pide al Presidente Municipal instruya a la Sindicatura para que revise las autorizaciones de uso de suelo que las dependencias municipales respectivas hubiesen otorgado indebidamente durante la administración pública inmediata anterior y, en su caso, inicie los juicios de lesividad que correspondan en contra de éstas, por las razones y fundamentos de derecho expuestos en el cuerpo del presente acuerdo. Debiendo informar a este Ayuntamiento tanto el resultado de dicho análisis, como la relación de los juicios que deberá incoar.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura informe al Ayuntamiento sobre el estado procesal de los juicios de lesividad en curso, en un término de 15 quince días hábiles.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LA SINDICATURA ENTREGUE UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS JUICIOS LABORALES INCOADOS EN CONTRA DE ESTE MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/50/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Sindicatura, para que en un término de 15 quince días hábiles después de que culmine el proceso de Entrega-Recepción, entregue a este Ayuntamiento una relación pormenorizada de la información administrativa sobre la contratación de personal; asimismo, se instruye a la Sindicatura para que en un término de 15 quince días hábiles entregue una relación de los juicios laborales que se están desahogando, en los cuales el Ayuntamiento de Guadalajara es parte. La información solicitada debe abarcar la administración pública inmediata anterior y el total de los existentes al día de entrega de la información solicitada, debiendo contener los elementos mínimos siguientes:

- a) Nombre del actor, puesto y funciones que desempeñaba;
- b) Fecha de inicio del procedimiento administrativo para determinar el cese, nombre y cargo de los servidores públicos que lo desahogaron;
- c) Fecha y causa de la baja;
- d) Estado procesal del juicio y monto estimado en caso de laudo desfavorable; y
- e) En su caso, nombre del abogado o denominación del despacho encargado de la defensa del Ayuntamiento, debiendo adjuntar copia del contrato de prestación de servicios profesionales respectivo.

Segundo. Se pide a este Órgano de Gobierno, instruya al Secretario General para que le dé cuenta de la fecha de la sesión en la que se autorizó la contratación de abogados o despachos de ellos para atender los juicios laborales; así como las razones y fundamentos de derecho en que se hayan sustentado y, en su caso, el monto autorizado para ello; debiendo entregar copia de la versión estenográfica de dicha reunión de Ayuntamiento.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, CUYO OBJETIVO ES INSTRUIR AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA PRACTIQUE UNA AUDITORÍA A LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE SE APLICARON EN EL PERIODO 2010-2012 EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/51/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario Contralor para que en un término de 15 quince días hábiles después de que culmine el proceso de Entrega-Recepción, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 5 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Municipio de Guadalajara, practique una auditoría a los recursos públicos municipales que se aplicaron en el periodo de 2010-2012 en la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asimismo informe a los integrantes de este Órgano de Gobierno el resultado de la misma.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del punto Primero del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE SOLICITE AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ENTREGUE UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS EMPLEADOS QUE FUERON CONTRATADOS Y DE LOS DADOS DE BAJA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INMEDIATA ANTERIOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/54/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal instruya al “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”, DIF Guadalajara, para que en un término de 15 quince días hábiles después de que culmine el proceso de Entrega-Recepción, entregue a los integrantes del Ayuntamiento una relación pormenorizada de los empleados que fueron contratados y de los que fueron dados de baja durante la administración pública inmediata anterior, así como, las particularidades fundamentales de dichas contrataciones y bajas, tales como:

- a) Nombre y currículum vitae de cada persona contratada y, en su caso, dada de baja;
- b) Perfil requerido;
- c) Denominación y funciones de la plaza ocupada;
- d) Lugar de adscripción de la plaza y de prestación de servicios del empleado;
- e) Salario mensual bruto;

- f) Fecha de ingreso y, en su caso, de conclusión del servicio;
- g) Justificación de la alta y, en su caso, de la baja; y
- h) En su caso, existencia de juicio laboral y estado procesal del mismo.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ENTREGUE UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS QUE FUERON CONTRATADOS Y DE LOS QUE FUERON DADOS DE BAJA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INMEDIATA ANTERIOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/55/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Secretaría de Administración, para que en un término de 15 quince días hábiles después de que culmine el proceso de Entrega-Recepción,

entregue a este Ayuntamiento una relación pormenorizada de los empleados de confianza y supernumerarios que fueron contratados y de los que fueron dados de baja durante la administración pública inmediata anterior, así como, las particularidades fundamentales de dichas contrataciones y bajas, tales como:

- a) Nombre y currículum vitae de cada servidor público contratado y, en su caso, dado de baja;
- b) Perfil requerido;
- c) Denominación y funciones de la plaza ocupada;
- d) Lugar de adscripción de la plaza y de prestación de servicios del empleado;
- e) Sueldo mensual bruto;
- f) Fecha de ingreso y, en su caso, de conclusión del servicio;
- g) Justificación de la alta y, en su caso, de la baja; y
- h) En su caso, existencia de juicio laboral y estado procesal del mismo.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR AL DIRECTOR DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/56/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, cite al Director de Bomberos y Protección Civil, para que informe lo solicitado en esta iniciativa.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE INSTRUYA A LA OFICINA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN PROPORCIONE UN INFORME DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS CONSEGUIDOS POR DICHA DEPENDENCIA DURANTE EL PERIODO 2010-2012.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/57/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al ciudadano Presidente Municipal, instruya a la Oficina de Combate a la Corrupción proporcione a los integrantes del Ayuntamiento, en un plazo de 15 quince días hábiles después de que culmine el proceso de Entrega-Recepción, un informe pormenorizado de las acciones y resultados conseguidos por dicha dependencia durante el periodo 2010-2012, y además, un desglose detallado del gasto ejercido en los tres ejercicios fiscales de la administración saliente.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA DISEÑE UNA BATERÍA DE INDICADORES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y DEFINA LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO QUE DEBEN CUBRIR LOS FUNCIONARIOS QUE LABOREN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/60/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al ciudadano Presidente Municipal, instruya a la Contraloría para que en un plazo no mayor a 60 sesenta días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, diseñe una batería de indicadores de evaluación de impacto de las políticas públicas municipales, y defina los estándares de desempeño que deben cubrir los funcionarios que laboren en las dependencias de la administración pública municipal.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE INSTRUYA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS IMPLEMENTE UN PROGRAMA PREVENTIVO A FIN DE EVITAR RIESGOS EN LOS TIANGUIS NAVIDEÑOS QUE SE INSTALARÁN DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/61/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, implemente un programa preventivo que contenga medidas tendientes a evitar riesgos en los tianguis de artículos navideños que se instalarán con motivo de estas fiestas durante el mes de noviembre y diciembre de 2012.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE UN CATÁLOGO DE OBRA PÚBLICA SUSCEPTIBLE DE LLEVARSE A CABO BAJO EL ESQUEMA DE COLABORACIÓN QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/64/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a los Secretarios de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, así como a la Comisión de Planeación Urbana, a realizar en forma conjunta con el Consejo de Colaboración Municipal, un catálogo de obra pública susceptible de realizarse bajo el esquema de colaboración que señala el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara” y lo dispuesto en el presente dictamen.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal conforme al resultado del catálogo de obra pública realizado por las dependencias señaladas en el punto anterior, realice las afectaciones presupuestales necesarias para su realización y ejecución, y las mismas sean contempladas dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2013.

Tercero. Se instruye al Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas a realizar una campaña de difusión social en la cual se haga promoción al Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, realicen los actos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE INFORME EL NÚMERO Y NOMBRE DE DESPACHOS EXTERNOS CONTRATADOS, NOMBRE DE LOS APODERADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO O ABOGADOS EXTERNOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/65/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicite al Síndico, informe en un término de 15 quince días hábiles el número y nombre de despachos externos contratados, nombre de los apoderados de este Ayuntamiento o abogados externos, encargados del litigio de los asuntos laborales en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, así también, informe el monto de los honorarios devengados a éstos de manera mensual, por la realización de esta encomienda.

Segundo. Se le solicite al Síndico, requiera al o los encargados del litigio de los asuntos laborales de este Ayuntamiento ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, entregue en un término de 15 quince días hábiles, un informe detallado de los juicios llevados, el estado procesal que guardan cada uno de estos, así como, una estimación por asunto de la posible afectación económica que tendría el erario público municipal, en caso de resultar un laudo desfavorable a esta autoridad.

Tercero. Se solicite al Secretario General, requiera a la Dirección de Recursos Humanos para que en un término de 15 quince días hábiles después de que culmine el proceso de Entrega-Recepción, informe la cantidad de trabajadores que fueron reinstalados durante la pasada administración y lo que va de la presente, así como también, manifieste cómo resolvió respecto a las personas que venían ocupando la plaza laboral y cargo de los trabajadores reinstalados.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN “LA LIRA DE ORFEO, A.C.”; DE LA “MUESTRA NACIONAL DE DANZÓN DE JALISCO”, A LA PINTORA ALICIA ELIZABETH ZURITA BONO, Y PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LA ÓPERA “RINALDO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/68/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba remitir los turnos 271/11, 399/11 y 18/12 al Presidente Municipal, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 82 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, para que sea quien determine si es viable o no, otorgar los apoyos solicitados en las iniciativas que se desprenden de los turnos que se aprueba remitir y que aquí se describen.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública
y de Cultura

Regidor a la fecha de firma Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora a la fecha de firma Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor a la fecha de firma Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor a la fecha de firma José Manuel Romo Parra.
Regidor a la fecha de firma Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora a la fecha de firma María Cristina Macías González.
Regidor a la fecha de firma Gabriel González Delgadillo.

Regidora a la fecha de firma Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora a la fecha de firma Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Síndico a la fecha de firma María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LA BENEMÉRITA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, AL BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS, A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO ORIUNDOS DE GUADALAJARA QUE PARTICIPARON EN LA OLIMPIADA DE LONDRES 2012, Y A LOS BAILARINES TAPATÍOS, EDGAR, RAFAEL Y ENRIQUE BEJARANO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/69/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba remitir los turnos 31/10, 262/10, 242/12 y 270/12 al Presidente Municipal, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 82 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, para que sea quien determine si es viable o no, otorgar los apoyos solicitados en las iniciativas que se desprenden de los turnos que se aprueba remitir y que aquí se describen.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor a la fecha de firma Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora a la fecha de firma Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor a la fecha de firma Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor a la fecha de firma José Manuel Romo Parra.
Síndico a la fecha de firma María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA ENTREGA DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A FAVOR DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL JALISCO, A.C.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/70/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba remitir la iniciativa de la regidora a la fecha de presentación Norma Angélica Aguirre Varela, para el cumplimiento del acuerdo formal para la entrega de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), a favor del Centro de Integración Juvenil Jalisco, A.C., identificada con el turno 450/11, al Presidente Municipal, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 82 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, para que sea quien determine si es viable o no, otorgar el apoyo solicitado en la citada iniciativa.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública
y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Regidor a la fecha de firma Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora a la fecha de firma Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor a la fecha de firma Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor a la fecha de firma José Manuel Romo Parra.
Regidora a la fecha de firma Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora a la fecha de firma Dulce Roberta García Campos.
Regidor a la fecha de firma Ricardo Ríos Bojórquez.
Síndico a la fecha de firma María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA
(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE APRUEBE OTORGAR UN DONATIVO A FAVOR DE LA CASA HOGAR DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/71/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba remitir la iniciativa de la regidora a la fecha de presentación Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para que se apruebe otorgar un donativo a favor de la Casa Hogar de Guadalajara, identificada con el turno 23/11, al Presidente Municipal, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 82 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, para que sea quien determine si es viable o no, otorgar el apoyo solicitado en la citada iniciativa.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública,
de Derechos Humanos y Equidad de Género y de
Desarrollo Social Humano y Participación Ciudadana

Regidor a la fecha de firma Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora a la fecha de firma Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor a la fecha de firma Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor a la fecha de firma José Manuel Romo Parra.
Regidora a la fecha de firma Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor a la fecha de firma Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora a la fecha de firma Idolina Cosío Gaona.
Regidor a la fecha de firma Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora a la fecha de firma Leticia Hernández Rangel.
Regidora a la fecha de firma Dulce Roberta García Campos.
Síndico a la fecha de firma María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DOLORES PULIDO BARRÓN, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE PROPORCIONAR AYUDA ECONÓMICA A LA CASA HOGAR “MARÍA TERESA, A.C.”, Y SE REALICE UNA INSPECCIÓN A LAS CASAS HOGAR DE ESTE MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/72/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba remitir la iniciativa de la regidora a la fecha de presentación María Dolores Pulido Barrón, para que se autorice proporcionar ayuda económica a la Casa Hogar “María Teresa, A.C.,” y se realice una inspección a las Casas Hogar de este municipio, identificada con el turno 47/12, al Presidente Municipal, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 82 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, para que sea quien determine si es viable o no, otorgar el apoyo solicitado en la citada iniciativa.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, realice una minuciosa inspección de la totalidad de Casas Hogar que se encuentren dentro del Municipio de Guadalajara, y se realice un reporte de los resultados arrojados, mismos que serán remitidos a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Asuntos de la Niñez y de
Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidor a la fecha de firma Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora a la fecha de firma Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor a la fecha de firma Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor a la fecha de firma José Manuel Romo Parra.
Regidora a la fecha de firma Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidora a la fecha de firma Idolina Cosío Gaona.
Regidora a la fecha de firma Leticia Hernández Rangel.
Regidor a la fecha de firma Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora a la fecha de firma Dulce Roberta García Campos.
Síndico a la fecha de firma María de los Ángeles Arredondo Torres.
Presidente Municipal a la fecha de firma Francisco de Jesús Ayón López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO LA REUBICACIÓN DE LA ESCULTURA DEL PRECURSOR DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL FRANCISCO PRIMO DE VERDAD Y RAMOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/73/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, a través de la dependencia que corresponda, analice la posibilidad de reubicar la escultura del Precursor de la Independencia Nacional, Francisco Primo de Verdad y Ramos, colocándola en las inmediaciones de las avenidas Alcalde y Maestros, asimismo lleve a cabo, en caso de ser necesario, el remozamiento de la misma. Los gastos generados por la reubicación y remozamiento deberán ser cubiertos de la partida que corresponda, dentro de las obras que se programen en el año 2013.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidor a la fecha de firma Gabriel González Delgadillo.

Regidora a la fecha de firma Idolina Cosío Gaona.

Regidor a la fecha de firma Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

Regidor a la fecha de firma José Manuel Romo Parra.

Presidente Municipal a la fecha de firma Francisco de Jesús Ayón López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/74/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, implemente un curso de capacitación en materia de delitos ambientales para que todos los servidores públicos operativos de este Ayuntamiento reciban la capacitación en esta materia.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidora a la fecha de firma Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor a la fecha de firma Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor a la fecha de firma Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor a la fecha de firma Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DISEÑAR, Y ORGANIZAR UNA CAMPAÑA DE RESPETO Y CULTURA DE LOS ÁRBOLES Y BOSQUES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/75/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas a efecto de que realice las acciones necesarias para la implementación y gestión de las acciones necesarias para diseñar, organizar y realizar una campaña de respeto y cultura de los árboles y bosques.

Segundo. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, en conjunto con la Dirección de Participación y Asociación Vecinal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, para que en un plazo no mayor a los 60 sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, implementen y gestionen las acciones necesarias para diseñar, organizar y realizar la campaña de respeto y cultura de los árboles y bosques.

Tercero. Dicha campaña estará a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología la cual podrá disponer del personal, prestadores de servicio social, y del voluntariado que desee participar en la misma.

Cuarto. La Secretaría del Medio Ambiente y Ecología deberá publicar a través de la página Web del Ayuntamiento y demás medios electrónicos y prensa disponible, para la integración de un grupo de apoyo voluntario a la campaña de respeto y cultura de los árboles y bosques, para que, ya sea de manera individual o colectiva, se conforme un voluntariado honorífico en la realización de la misma.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de
Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora a la fecha de firma Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

Regidor a la fecha de firma Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidor a la fecha de firma Ricardo Ríos Bojórquez.

Regidor a la fecha de firma Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

Regidora a la fecha de firma Idolina Cosío Gaona.
Regidor a la fecha de firma Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor a la fecha de firma Gabriel González Delgadillo.
Regidora a la fecha de firma Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor a la fecha de firma José Manuel Romo Parra.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA ESTABLECER VIGILANCIA EN LOS MUSEOS DEPENDIENTES DE ESTE MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/77/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dentro del ámbito de sus atribuciones y en colaboración con la Secretaría de Cultura, elabore un programa de seguridad para los museos propiedad del Municipio de Guadalajara, mediante la creación de un sistema de bitácoras en las cuales los elementos de la zona correspondiente al domicilio de cada uno de los museos, acudan con la periodicidad suficiente a las instalaciones durante el día y la noche y firmen su respectiva visita, para brindar seguridad a estos importantes edificios de cultura.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dentro del ámbito de sus atribuciones, incluya el programa establecido en el punto anterior, en la estrategia de seguridad pública municipal.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, realice las acciones ya referidas de acuerdo con los recursos materiales y humanos con los que cuenta y, en su caso, haga del conocimiento al Presidente Municipal de las necesidades operativas o de recursos a fin de que éste en uso de sus facultades promueva la disposición de los recursos necesarios o, en su caso, promueva los acuerdos y decretos correspondientes ante el Pleno del Ayuntamiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Cultura, dentro del ámbito de sus atribuciones, coadyuve y procure el cumplimiento del programa ya mencionado y se autoriza a las dependencias municipales correspondientes a realizar lo conducente para el cumplimiento del presente acuerdo.

Quinto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social
y de Cultura

Regidor a la fecha de firma Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidora a la fecha de firma Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora a la fecha de firma Leticia Hernández Rangel.
Regidor a la fecha de firma Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor a la fecha de firma Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor a la fecha de firma Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora a la fecha de firma Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora a la fecha de firma María Cristina Macías González.
Regidora a la fecha de firma Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor a la fecha de firma Gabriel González Delgadillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE IDOLINA COSÍO GAONA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA ASIGNAR CON NOMBRES DE COMPOSITORES ILUSTRES A LAS ACADEMIAS MUNICIPALES DE MÚSICA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba asignar a cada una de las Academias Municipales de Música el nombre de compositores ilustres de talla internacional.²

Segundo. Se informe a la Secretaría de Educación Municipal el sentido del presente acuerdo para realizar las gestiones necesarias al cumplimiento de este acuerdo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a los puntos del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Cultura

Regidor a la fecha de firma Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidor a la fecha de firma Jorge Alberto Salinas Osornio.

Regidor a la fecha de firma Karlos Ramsses Machado Magaña.

Regidora a la fecha de firma Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

Regidora a la fecha de firma María Cristina Macías González.

Regidor a la fecha de firma Gabriel González Delgadillo.

Regidora a la fecha de firma Norma Angélica Aguirre Varela.

Regidora a la fecha de firma Irma Alicia Cano Gutiérrez.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR VOCALES ESTUDIANTIL Y JUVENILES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la publicación de la convocatoria para elegir a un vocal representante del sector estudiantil propietario y otro suplente, y a los cuatro vocales juveniles propietarios y cuatro suplentes conforme al artículo 10, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara; que formarán parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la

² Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 3. Primera Sección de fecha 09 de noviembre de 2012.

Juventud de Guadalajara, en los términos del documento anexo, en dos de los diarios de mayor circulación en la ciudad y en la página de Internet del Ayuntamiento de Guadalajara.³

Segundo. Se instruye a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, realizar las acciones señaladas en el artículo 9, párrafos 1, fracciones VI, VII y 3 del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, con la finalidad de que ponga a la consideración del Ayuntamiento la lista de candidatos para nombrar a los vocales juveniles de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, IMAJ.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar y autorizar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012
La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE HABRÁ DE FUNGIR COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO ALBERGUE LAS CUADRITAS “FRAY ANTONIO ALCALDE”

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se propone designar como Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde” a la ciudadana regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.⁴

Para efectos de la aprobación de este punto, procédase en los términos del artículo 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la votación por cédula; una vez realizada la misma, se aprueba designar como Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”, a la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

³ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 3. Segunda Sección de fecha 09 de noviembre de 2012.

⁴ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 3. Primera Sección de fecha 09 de noviembre de 2012.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL EDIL QUE HABRÁ DE PRESIDIR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se propone designar a la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas, como Presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara.⁵

Para tales efectos, se instruye a la Secretaría General lleve a cabo la votación por cédula de acuerdo al numeral 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; una vez realizada la misma, se designa a la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas, como Presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A INSPECCIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se propone designar a la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, como Presidente de la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara, en los términos de lo dispuesto por el artículo 6, fracción I, párrafo segundo, del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara.⁶

⁵ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 3 de fecha 09 de noviembre de 2012.

⁶ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 3. Primera Sección de fecha 09 de noviembre de 2012.

Para tales efectos, se instruye a la Secretaría General lleve a cabo la votación por cédula de acuerdo al numeral 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; una vez realizada la misma, se designa a la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, como Presidente de la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO DESIGNAR AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se revoca la designación de Secretario Técnico al licenciado Francisco Javier Jiménez Cano y, en consecuencia, se propone la designación del licenciado José Manuel Bernal Rodríguez como Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara, en términos de lo dispuesto por el artículo 7 fracción II del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara.⁷

Para tales efectos, se instruye a la Secretaría General lleve a cabo la votación por cédula de acuerdo al numeral 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; una vez realizada la misma, se designa al licenciado José Manuel Bernal Rodríguez como Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

⁷ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 3 de fecha 09 de noviembre de 2012.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO DESIGNAR A LOS TRES CIUDADANOS CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE Y A LOS DOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, QUE HABRÁN DE FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se propone designar a los ciudadanos Martha Elisa Arrizón Rodríguez, Gerardo Martínez Cortés y Rubén Francisco Martínez Reyes como ciudadanos integrantes propietarios de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara, y como sus suplentes a los ciudadanos José Guadalupe Ramos Contreras, Christopher Edgar Vázquez Alvarado y Amador González Gallo, en términos de lo dispuesto por el artículo 7 fracción IV del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara.⁸

Para tales efectos, se instruye a la Secretaría General lleve a cabo la votación por cédula de acuerdo al numeral 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; una vez realizada la misma, se designa a los ciudadanos Martha Elisa Arrizón Rodríguez, Gerardo Martínez Cortés y Rubén Francisco Martínez Reyes como ciudadanos integrantes propietarios de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara, y como sus suplentes a los ciudadanos José Guadalupe Ramos Contreras, Christopher Edgar Vázquez Alvarado y Amador González Gallo.

En consecuencia, se revocan las designaciones que se hayan hecho para los mismos efectos anteriores al presente acuerdo.

Segundo. Se propone designar a los comandantes Antonio Munguía Gómez y Hugo Armando Dueñas Navarro, como los dos elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que habrán de integrar la Comisión de Honor y Justicia en términos de lo dispuesto por el artículo 7 fracción V del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara.

Para tales efectos, se instruye a la Secretaría General lleve a cabo la votación por cédula de acuerdo al numeral 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; una vez realizada la misma, se designa a los comandantes Antonio Munguía Gómez y Hugo Armando Dueñas Navarro, como los dos elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que habrán de integrar la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara.

En consecuencia se revocan las designaciones que se hayan hecho para los mismos efectos anteriores al presente acuerdo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 09 de noviembre de 2012

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

⁸ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 3 de fecha 09 de noviembre de 2012.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó una moción para aplazar la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 09 de noviembre de 2012.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite copia simple del expediente correspondiente a la desincorporación y baja del patrimonio municipal de un dispositivo biométrico, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia, y por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 32 y 39 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; y se aprobó la inasistencia del regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez, a la sesión solemne celebrada el día 08 de noviembre de 2012, con intervención del regidor Salvador Caro Cabrera.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora María Cristina Solórzano Márquez, para reformar los artículos 75 y 94 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, para reformar el artículo 62 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Deportes y Atención a la Juventud; y se adicione el artículo 68 bis al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Salvador Caro Cabrera, para que se apruebe el acuerdo de Hermandad de la Ciudad de Guadalajara con la Wilaya Saharai de Auserd con el fin de estrechar los vínculos con el pueblo de la República Árabe Saharai Democrática, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

De la regidora Elisa Ayón Hernández, para adicionar el artículo 42 bis al Reglamento de Información Pública del Municipio de Guadalajara; y el párrafo séptimo al artículo 33 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De los regidores Elisa Ayón Hernández, María Candelaria Ochoa Ávalos, Juan Carlos Anguiano Orozco y Salvador Caro Cabrera, para reformar los artículos 7, 15, 24 y 28 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, con intervención del regidor Salvador Caro Cabrera.

De los regidores Carlos Alberto Briseño Becerra, María Candelaria Ochoa Ávalos, Juan Carlos Anguiano Orozco y Salvador Caro Cabrera, que tiene por objeto crear la figura de presupuesto participativo en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, con intervención del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

Del Presidente Municipal Ramiro Hernández García, que contiene el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez, Salvador Caro Cabrera, Jesús Enrique Ramos Flores y Mario Alberto Salazar Madera.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: el correspondiente a la promoción del autoempleo y combate al desempleo, con intervención del regidor Mario Alberto Salazar Madera; y se designó a los Representantes, Propietario y Suplente, de este Ayuntamiento, ante el Consejo de Administración del Organismo Operador del Parque de la Solidaridad, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos se refirió a publicar la información del cambio de recepción y a las solicitudes que ha presentado; la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz habló de la plaga llamada muérdago que enferma el arbolado de la ciudad, con intervención de los regidores David Contreras Vázquez, María Luisa Urrea Hernández Dávila, María Cristina Solórzano Márquez y Victoria Anahí Olguín Rojas, así como hizo referencia al Seguro Popular; y el regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez manifestó la problemática de los comerciantes de la zona de Medrano, y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA PROMOCIÓN DEL AUTOEMPLEO Y COMBATE AL DESEMPLEO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 06/01/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Por los razonamientos y consideraciones expuestas en el cuerpo del presente, específicamente por ya encontrarse regulada la solicitud planteada, se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora Norma Angélica Aguirre Varela, en la que propuso promover el autoempleo y combatir el desempleo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2012
La Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo
Económico y del Turismo

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, DE ESTE AYUNTAMIENTO, ANTE EL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se propone la designación de los regidores David Contreras Vázquez y María Isabel Alfeirán Ruiz como representantes de este Ayuntamiento, propietario y suplente, respectivamente, ante el Consejo de Administración del Organismo Operador del Parque de la Solidaridad.⁹

Para tales efectos, se instruye a la Secretaría General lleve a cabo la votación por cédula de acuerdo al numeral 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; una vez llevada a cabo la votación, se aprueba la designación de los regidores David Contreras Vázquez y María Isabel Alfeirán Ruiz como representantes de este Ayuntamiento, propietario y suplente, respectivamente, ante el Consejo de Administración del Organismo Operador del Parque de la Solidaridad.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2012

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

⁹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 4 de fecha 15 de noviembre de 2012.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, la regidora Sandra Espinosa Jaimes dio lectura a la semblanza relativa al inicio de la Revolución Mexicana.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el regidor Carlos Alberto Briseño Becerra pronunció el discurso con motivo del aniversario de referencia.

VII. En cumplimiento al último punto del orden del día, una vez agotado el mismo, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos dio lectura a la semblanza relativa a la Abolición de la Esclavitud por don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas pronunció un discurso con motivo de la conmemoración de referencia.

VII. En cumplimiento al último punto del orden del día, una vez agotado el mismo, se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes: se aprobó la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento que eleva al Pleno del Ayuntamiento el dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos 2012, con intervención del regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

III. En cumplimiento del tercer punto del orden del día, al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE ELEVA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO, BECAS Y RECONOCIMIENTOS 2012

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se concede la dispensa de ordenamiento prevista en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba el dictamen elaborado por el Consejo General para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos, a través de su Comisión de Análisis y Dictamen, de fecha 21 de noviembre de 2012.

Tercero. Se autoriza la entrega de los siguientes premios:

- I. 50 Medallas al Mérito Deportivo;
- II. 38 Becas a ganadores de la Medalla al Mérito Deportivo;
- III. 26 Reconocimientos; y
- IV. 15 Menciones Honoríficas y Becas a deportistas y entrenadores que participaron en los “XXX Juegos Olímpicos y Paralímpicos Londres 2012”.

Para los atletas y entrenadores que participaron en los “XXX Juegos Olímpicos y Paralímpicos Londres 2012”, el equivalente a esta beca deportiva será de 2 dos días de salario mínimo diario por el periodo de un año, tal como lo marca el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara” en su Capítulo Vigésimo de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos, en su artículo 85, párrafo 1 fracción I.

No se consideran para dicho estímulo económico a los deportistas integrantes de la Selección Nacional Olímpica de Fútbol, así como en los deportes de Boxeo, Automovilismo y Béisbol, por tratarse de quienes practican un deporte profesional.

Cuarto. Fíjese día y hora para la sesión solemne del Ayuntamiento de Guadalajara para su realización a más tardar el día 15 de diciembre, para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos señalados en el punto anterior.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar y autorizar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

¹⁰Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 8 de fecha 10 de diciembre de 2012.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 10 de diciembre de 2012
La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones, con intervención de los regidores J. Jesús Gaytán González, María Isabel Alfeirán Ruiz, Mario Alberto Salazar Madera, Elisa Ayón Hernández y Jesús Enrique Ramos Flores.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias, solemnes y extraordinaria celebradas los días 08, 09, 14 y 20 de noviembre, y 06 y 10 de diciembre de 2012; así como una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión solemne celebrada el día 14 de diciembre de 2012.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten copias simples de los expedientes relativos a las entregas en comodato de una fracción de terreno ubicada en la colonia El Potrero, a favor del ciudadano José C. Gutiérrez Romero; y de un predio propiedad municipal identificado como vía pública de acceso al condominio Los Colorines, a favor de la ciudadana Leticia Ortiz Macías y firmantes; del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante los cuales remite copias simples de los expedientes correspondientes a la desincorporación y baja del patrimonio de diversos bienes muebles propiedad municipal, con intervención de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos; y de 09 nueve chalecos reflejantes, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Secretario de Administración, mediante el cual remite el resultado del cotejo del inventario aprobado por la administración saliente y el inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública, con intervención de la regidora María Cristina Solórzano Márquez y del Síndico Municipal Luis Ernesto Salomón Delgado; del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, mediante el cual informa que el día 10 de octubre del año en curso, quedó formalmente instalada dicha comisión y se designó al Secretario Técnico, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y por cumplimentado lo establecido en los artículos 40, 73 y 73 bis del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, mediante los cuales solicita que, el turno 358/12, que tiene por objeto se realice una auditoría al estado que guarda la concesión a la empresa Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S.A. de C.V., turnado a la Comisión Edilicia que preside, así como a la de Medio Ambiente, de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Hacienda Pública, sea turnado a las de Medio Ambiente y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, con intervención de los regidores David Contreras Vázquez, Mario Alberto Salazar Madera, María Candelaria Ocho Ávalos, Salvador Caro Cabrera y Verónica Gabriela Flores Pérez; el turno 351/12, para que se instruya al titular de la Tesorería abra al libre acceso y consulta la documentación de las comprobaciones de gastos de los ejercicios fiscales 2010 y 2011 de los funcionarios municipales que en la misma se enlistan, turnado a la Comisión Edilicia que preside, así como a las de Hacienda Pública y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, sea turnado a estas últimas por ser materia de sus competencias; y el turno 310/12 para expedir el Reglamento del Programa Gobierno Abierto: e-GDL del Municipio de Guadalajara, turnado a la Comisión Edilicia que preside, sea turnado

como coadyuvante a la de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; de la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, Presidenta de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, mediante el cual solicita que, el turno 276/12 para la creación del “Paseo de los Dones”, turnado a la Comisión Edilicia que preside, así como a de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Patrimonio Municipal, de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, de Hacienda Pública, de Obras Públicas y de Deportes y Atención a la Juventud, sea turnado únicamente a la convocante, por ser materia de su competencia; del regidor Alberto Cárdenas Jiménez, Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, mediante los cuales solicita que, el turno 296/12 relativo a la iniciativa que tiene por objeto el “Programa de Reforestación Municipal de Guadalajara 2012-2015”, turnado a la Comisión Edilicia que preside, así como a las de Medio Ambiente y de Hacienda Pública, sea turnado a la de Medio Ambiente, por ser materia de su competencia; el turno 231/10 correspondiente a la iniciativa para que se incluya en las requisiciones relativas a los servicios de recepción, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara, y al Mesón de la Misericordia, A.C., turnado a la Comisión Edilicia que preside, así como a la de Medio Ambiente, sea turnado a las de Medio Ambiente y de Hacienda Pública, por ser materia de sus competencias; y el turno 286/10 para que se autorice la celebración de un convenio de colaboración con el Colegio de Notarios del Estado de Jalisco, a efecto de que se brinden servicios notariales a las asociaciones civiles, condominales y/o vecinales a fin de realizar la constitución del régimen condominal y protocolización de actas de asamblea, turnado a la Comisión Edilicia que preside, sea turnado a las de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, por ser materia de sus competencias, aprobándose las solicitudes de referencia; del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 32 y 39 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, Presidenta de la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara, mediante el cual informa que el día 26 de noviembre del año en curso, fue instalada la misma, teniéndose por notificado al Ayuntamiento; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite acuerdo legislativo 28-LX-12, para que a través de las dependencias correspondientes, se conforme una mesa de trabajo relativa al Tianguis Cultural de Guadalajara, teniéndose por recibido el acuerdo legislativo de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos correspondientes; del regidor Carlos Alberto Briseño Becerra, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, mediante el cual solicita que, con fundamento en lo previsto por los artículos 98 fracción I y 138 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se inicie el proceso de revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de Guadalajara, aprobándose el inicio de los trabajos de revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de Guadalajara, lo anterior a fin de determinar la validez y aplicación actual de los mismos y como consecuencia de ello se instruye a la Comisión de Planeación Urbana, con el fin de que conduzca los trabajos para examinar la procedencia de la actualización de los instrumentos de planeación urbana en los términos de los artículos 94, 114, 116, 123, 138 y 139 y demás disposiciones aplicables del Código Urbano para el Estado de Jalisco; y se aprobaron las inasistencias de las regidoras Elisa Ayón Hernández, a las sesiones solemne y extraordinaria celebradas los días 20 de noviembre y 10 de diciembre del 2012, respectivamente; y de Verónica Gabriela Flores Pérez, a la sesión solemne celebrada el día 20 de noviembre de 2012.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Sandra Espinosa Jaimes, que tiene por objeto adicionar el Título Sexto al Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Equidad de Género, de Hacienda Pública y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, María Candelaria Ochoa Avalos y Alejandro Raúl Elizondo Gómez; y que tiene por objeto implementar el modelo de equidad de género MEG:2003 en el Gobierno Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, con intervención de la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

Del regidor David Contreras Vázquez, que tiene por objeto la realización de un diagnóstico del arbolado urbano que culmine en la creación de un Sistema de Información Geográfico, SIG, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Medio Ambiente.

De la regidora Elisa Ayón Hernández, que tiene por objeto realizar las gestiones para el ajuste de tarifas de erogación de costos ante la Comisión Federal de Electricidad, CFE, y demás autoridades del gobierno federal con el fin de reducir el pago en el consumo de energía eléctrica en el alumbrado público del municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; que tiene por objeto que la Secretaría de Desarrollo Social y el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara, proporcionen la información de los programas, incentivos, políticas públicas y planes instrumentados por este Ayuntamiento a favor de las personas con discapacidad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; para reformar diversos artículos del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara; reformar el artículo 2 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado, “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; reformar el artículo 16 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; reformar el artículo 52 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara; y que tiene por objeto se supervise y vigile que las instituciones, servicios y establecimientos municipales encargados del cuidado de los niños cumplan la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-001-SSA3-2010 en la prestación de servicios de asistencia social para niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Asuntos de la Niñez.

De la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas, que tiene por objeto que en la Guía Cultural de la Secretaría de Cultura “Cultura Aquí” se inserte en el directorio, la dirección, teléfonos y horarios del Archivo Municipal de Guadalajara “Salvador Gómez García”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura; para la creación de públicos afines a los Museos de Guadalajara con el ingreso gratuito de los trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Hacienda Pública, con intervención del regidor Salvador Caro Cabrera; se implemente un programa de capacitación en lenguaje de señas, dirigido a los trabajadores sociales y defensores de oficio, dependientes de la Secretaría de Justicia Municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Justicia, de Derechos Humanos y Equidad de Género y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; para reformar el artículo 37 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Justicia y de Derechos Humanos y Equidad de Género; la implementación de una oficina Anti-Estrés en cada una de las zonas operativas dependientes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; y para verificar y actualizar el perfil

académico, que ostentan los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y facilitar que continúen con sus estudios para que sean considerados y puedan acceder a un cargo de mayor jerarquía, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

De la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, que tiene por objeto se realice un diagnóstico del estado en que se encuentran las banquetas en el Centro Histórico, la elaboración de un Plan Integral de Mejoramiento y el diseño de un programa que se denominará “Banqueta Libre”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Servicios Públicos Municipales; para reformar el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y que tiene por objeto unificar el término bajo el que el Municipio de Guadalajara, tiene inscritos ante el Registro Público de la Propiedad los bienes inmuebles que conforman su patrimonio municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

De los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos, Juan Carlos Anguiano Orozco y Salvador Caro Cabrera, que tiene por objeto eliminar la Oficina de Combate a la Corrupción y las Unidades que de ésta dependen y reformar los artículos 6 y 29 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Hacienda Pública.

De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, que tiene por objeto extinguir el Patronato de la Cruz Verde de Guadalajara y abrogar su ordenamiento regulador; y se reforme el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora María Cristina Solórzano Márquez, que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, con intervención de la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.

Del Síndico Municipal Luis Ernesto Salomón Delgado, que tiene por objeto diversas reformas y adiciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: el que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, con intervención de los regidores Jesús Enrique Ramos Flores, Alberto Cárdenas Jiménez y Juan Carlos Anguiano Orozco; para que las calandrias de esta ciudad formaran parte de los atractivos turísticos, en el marco de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011; para habilitar una unidad administrativa en la plazoleta de la Unidad Habitacional José Clemente Orozco; para que se instruya a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, revisar la conducta de Francisco Javier Alejo Rodríguez; que tiene como finalidad que el Congreso del Estado de Jalisco, presente iniciativa al Congreso de la Unión para reformar el tabulador del artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo; para enriquecer los objetivos del programa municipal “Sábado Comunitario”; para la implementación del programa “Navidad con Calor de Hogar”; de la campaña denominada “Proveedor Dona un Cobertor”; para la creación del programa de Recolección para Reciclaje Municipal; que tiene por objeto se declare como área natural protegida la zona conocida como Barrancas, de los Ríos Santiago y Verde; que tiene por objeto llevar a cabo el primer Concurso Municipal de Proyectos para la Reforestación y Conservación de Espacios Verdes en Áreas Urbanas; para que la Unidad Departamental de Resguardo de Rastro cambie su nombre a Unidad Departamental de Inspección Sanitaria; para que se autorice

elevant iniciativas de ley al Congreso del Estado, para adicionar la fracción X del artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y para que se adicione la fracción II del artículo 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; para la publicación en la página de Internet del Ayuntamiento, de los deudores del impuesto predial; para que se revise el contrato relativo al seguro del parque vehicular; para la creación del Reglamento de Entrega Recepción del Ayuntamiento de Guadalajara; para que se expidan el Reglamento para Prevenir y Controlar la Contaminación Auditiva en el Municipio de Guadalajara; y el Reglamento de Protección y Control a los Animales para el Municipio de Guadalajara; para que se aumente el patrullaje en la colonia Chapalita; para difundir los programas con que cuenta la administración; para promover la participación de las asociaciones u organizaciones vinculadas a la población infantil y juvenil en el conocimiento y capacitación de su personal en materia de derechos humanos, prevención en materia de salud y de enfermedades y adicciones; para determinar los obstáculos en las aceras que pueden representar un riesgo para las personas que tienen limitado el sentido de la vista; se diseñe la estrategia municipal y el programa para la mitigación y adaptación del cambio climático, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez y David Contreras Vázquez; para que se verifique que los padrones oficiales de comerciantes y expositores del Tianguis Cultural, Paseo Chapultepec y Bazar del Trocadero correspondan con las personas que hacen uso del espacio; se verifique el ejercicio del comercio en el Bazar del Trocadero; que tiene por objeto convocar al arquitecto Fernando González Gortázar con el fin de presentar los proyectos de intervención que en la misma se señalan, con intervención de los regidores Alejandro Raúl Elizondo Gómez, Salvador Caro Cabrera, Alberto Cárdenas Jiménez y del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; para verificar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 99 bis del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; para la restauración del mural del artista Guillermo Chávez Vega; para que comparezca el Comisario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a efecto de que informe respecto a los hechos ocurridos el 01 de diciembre de 2012, con intervención del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; el correspondiente a diversas iniciativas para el remozamiento y rehabilitación de espacios públicos, con intervención del regidor Carlos Alberto Briseño Becerra; se otorgó poder especial al servidor público Saúl Lemus Méndez, para llevar a cabo única y exclusivamente las gestiones necesarias para la certificación de la carta cobertura del seguro del Helicóptero marca Eurocopter, modelo AS350-B3, propiedad de este municipio, ante la Oficina de Seguros y Fianzas de la Dirección Adjunta de Transporte y Control Aeronáutico perteneciente a la Dirección General de Aeronáutica Civil; y se designó al Representante de este Ayuntamiento ante el Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, denominado Parque Metropolitano de Guadalajara; habiéndose rechazado el correspondiente para que el Secretario de la Contraloría comparezca ante la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a fin de que informe el estado que guardan algunas investigaciones, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, María Candelaria Ochoa Ávalos, Mario Alberto Salazar Madera, Juan Carlos Anguiano Orozco y Alberto Cárdenas Jiménez; se regresó a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable el que tiene por objeto implementar un programa Participativo de Captación de Agua Pluvial en Guadalajara; se turnó a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Mercados y Centrales de Abasto para conocer el desempeño de la figura de los administradores de los tianguis de esta ciudad, con intervención del regidor J. Jesús Gaytán González; de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, de Cultura y de Patrimonio Municipal para que se realice un dictamen técnico del estado que guardan los bienes inmuebles que albergan bibliotecas, teatros, escuelas de música, centros culturales y museos del municipio, con intervención de la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas; y de Mercados y Centrales de Abasto y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos para que sea instalado el Consejo Municipal de “Paseo Chapultepec”, se verifique la rigurosa aplicación de las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona denominada Tianguis Cultural de Guadalajara, y sean definidos los perímetros para las actividades de los artistas urbanos en el Centro Histórico de la ciudad, con intervención de los regidores Mario Alberto Salazar Madera, María Luisa Urrea Hernández Dávila y

Salvador Caro Cabrera; y se retiraron de la sesión los correspondientes para modificar el decreto D 54/17/08, relativo al proyecto Intervención “Puerta Guadalajara”; para incluir una aportación voluntaria en el pago del impuesto predial, así como en el pago de los derechos por la obtención y/o refrendo de licencias municipales, con intervención del regidor David Contreras Vázquez; y para la celebración de un convenio de colaboración entre este municipio, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara, con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, a efecto de implementar medidas en beneficio de las personas con discapacidad visual y/o auditiva, con intervención de los regidores Mario Alberto Salazar Madera y Elisa Ayón Hernández.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, al no registrarse ningún edil para hacer uso de la palabra se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA CRISTINA MACÍAS GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE LAS CALANDRIAS DE ESTA CIUDAD FORMARAN PARTE DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS, EN EL MARCO DE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/01/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora María Cristina Macías González, para que las calandrias de esta ciudad formaran parte de los atractivos turísticos, en el marco de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos,
de Hacienda Pública y de Cultura

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA HABILITAR UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN LA PLAZOLETA DE LA UNIDAD HABITACIONAL JOSÉ CLEMENTE OROZCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/02/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Es de rechazarse por los motivos señalados la iniciativa del entonces regidor Leobardo Alcalá Padilla, en la que solicita se instruya a las Direcciones de Obras Públicas y de Coordinación y Planeación Municipal la posibilidad de realizar, conformar y habilitar una Unidad Administrativa en la plazoleta de la Unidad Habitacional José Clemente Orozco, la cual está ubicada en la confluencia de la Avenida Gobernador Curiel y Artes Plásticas, en la zona sur de nuestra ciudad.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Hacienda Pública

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora Elisa Ayón Hernández.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, PARA QUE SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, REVISAR LA CONDUCTA DE FRANCISCO JAVIER ALEJO RODRÍGUEZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/03/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se desecha la iniciativa presentada por el regidor Salvador Caro Cabrera, para investigar la conducta del elemento y se ordena su archivo como asunto concluido, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
La Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor J. Jesús Gaytán González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE COMO FINALIDAD QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PRESENTE INICIATIVA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA REFORMAR EL TABULADOR DEL ARTÍCULO 514 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/04/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa que pretende exhortar al Congreso de la Unión para reformar el tabulador del artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo; presentada por la entonces regidora Leticia Hernández Rangel, de la Administración Municipal 2010-2012. Por los motivos y fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE COMO FINALIDAD ENRIQUECER LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL “SÁBADO COMUNITARIO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/05/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, con base en los argumentos señalados en el cuerpo del mismo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “NAVIDAD CON CALOR DE HOGAR”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/06/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, la cual tenía por objeto la implementación de un programa denominado “Navidad con Calor de Hogar”.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DENOMINADA “PROVEEDOR DONA UN COBERTOR”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/07/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa para crear la campaña denominada “Proveedor dona un Cobertor”.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN PARA RECICLAJE MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/08/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. En función de los elementos vertidos en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa del entonces regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, que tiene por objeto la creación del “Programa de Recolección para Reciclaje Municipal”, por lo cual se solicita se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olgúin Rojas.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor José Enrique López Córdova.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE DECLARE COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA LA ZONA CONOCIDA COMO BARRANCAS, DE LOS RÍOS SANTIAGO Y VERDE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/10/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. En función de los elementos vertidos en el presente dictamen, se rechaza la aplicación del oficio número F00.DROPC.-0104 que suscribe el biólogo Gustavo Alberto Elton Benhumea, para que se declare como Área Natural Protegida a la zona conocida como Barrancas, de los ríos Santiago y Verde, por lo cual se solicita se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor José Enrique López Córdova.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO EL PRIMER CONCURSO MUNICIPAL DE PROYECTOS PARA LA REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES EN ÁREAS URBANAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/11/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. En función de los elementos vertidos en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de la entonces regidora Dulce Roberta García Campos, que tiene por objeto instruir las gestiones jurídicas y administrativas correspondientes para la realización del Primer Concurso Municipal de Proyectos para la Reforestación y Conservación de Espacios Verdes en Áreas Urbanas, por lo cual se solicita se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor José Enrique López Córdova.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RESGUARDO DE RASTRO CAMBIE SU NOMBRE A UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSPECCIÓN SANITARIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/12/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos, se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Pablo Vázquez Ramírez, para que la Unidad Departamental de Resguardo de Rastro cambie su nombre a Unidad Departamental de Inspección Sanitaria, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA ADICIONAR LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/13/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa de la entonces regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Congreso del Estado de Jalisco, para adicionar la fracción X al artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE REFOME EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/14/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de la entonces regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Congreso del Estado de Jalisco, que proponía la adición de la fracción II al artículo 202 de la Ley de Desarrollo Urbano de Jalisco, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL AYUNTAMIENTO, DE LOS DEUDORES DEL IMPUESTO PREDIAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/15/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa que propone la publicación de deudores del impuesto predial encabezada por los que tengan créditos mayores, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

Segundo. Se exhorta al Tesorero Municipal para que por conducto de la Dirección de Ingresos a su cargo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, ejercite las acciones correspondientes que conlleven a la instauración del procedimiento administrativo de ejecución previsto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, con la finalidad de hacer efectivo el cobro de los créditos fiscales por adeudos del impuesto predial, a favor del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE REVISE EL CONTRATO RELATIVO AL SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/16/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa presentada por el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal en el momento de la presentación de la misma, a solicitud de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se revise el contrato relativo al contrato de seguro del parque vehicular, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/17/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos, se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora María del Rocío Corona Nakamura, para la creación del Reglamento de Entrega-Recepción del Ayuntamiento de Guadalajara por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,
de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE CELIA FAUSTO LIZAOLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE EXPIDA EL REGLAMENTO PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/18/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de la entonces regidora Celia Fausto Lizaola, para que se expida el Reglamento para Prevenir y Controlar la Contaminación Auditiva en el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Medio Ambiente

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor José Enrique López Córdova.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JOSÉ MANUEL CORREA CESEÑA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE EXPIDA EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL A LOS ANIMALES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/19/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos, se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor José Manuel Correa Ceseña, para que se expida el Reglamento de Protección y Control a los Animales para el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Medio Ambiente

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor José Enrique López Córdova.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUMENTE EL PATRULLAJE EN LA COLONIA CHAPALITA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/20/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a continuar con el patrullaje en la colonia Chapalita de la manera en que lo ha venido realizando hasta la fecha.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”

Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012

La Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor J. Jesús Gaytán González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO DIFUNDIR LOS PROGRAMAS CON QUE CUENTA LA ADMINISTRACIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/21/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a las Coordinaciones de Tecnologías de la Información, de Comunicación Social y Relaciones Públicas, en conjunto con las dependencias que integran este Ayuntamiento, elaboren un listado de los programas con que cuenta la actual administración, la fecha o temporalidad para poder inscribirse, así como de los requisitos, lugar y encargado del programa, horarios de atención y toda la información necesaria para acceder a los programas. Así como que se elaboren folletos con el propósito de dar a conocer los programas, así como de sus beneficios, estando en actualización constante para incluir en los mismos los nuevos programas que se vayan creando.

Segundo. Se instruye a las Coordinaciones de Tecnologías de la Información y de Comunicación Social y Relaciones Públicas, diseñen una estrategia para la distribución de los folletos a efecto de que estén puestos a disposición de los ciudadanos a las entradas de las dependencias municipales, así como en todos los espacios en los que se encuentre presente el Ayuntamiento.

Tercero. Se instruye a las Coordinaciones de Tecnologías de la Información y de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que de manera coadyuvante trabajen en la publicación de los programas con los que cuenta este Ayuntamiento en portal de Internet de esta soberanía, para así publicar la información ya señalada en el punto Primero de este acuerdo.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN EL CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD Y DE ENFERMEDADES Y ADICCIONES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/22/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de la Secretaría de Desarrollo Social a efecto de que por medio de las dependencias que le son subordinadas, lleve a cabo las acciones necesarias para establecer un contacto directo con los diversos grupos y organismos vinculados a la población juvenil e infantil a efecto de promover e incentivar a estos grupos y organizaciones para que, en un vínculo con el Ayuntamiento, y aprovechando el ejercicio de las políticas públicas dispuestas en nuestro Programa Municipal de Desarrollo, se promueva entre ellos el conocimiento y la capacitación de su personal en materia de derechos humanos, prevención en materia de salud, enfermedades y adicciones.

Segundo. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA DETERMINAR LOS OBSTÁCULOS EN LAS ACERAS QUE PUEDEN REPRESENTAR UN RIESGO PARA LAS PERSONAS QUE TIENEN LIMITADO EL SENTIDO DE LA VISTA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/23/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas y a las Direcciones de Planeación y Evaluación, Protección Civil y Bomberos, Parques y Jardines, así también al Consejo Consultivo para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Municipio de Guadalajara, realicen un operativo en conjunto con las Asociaciones Civiles que representen a personas con discapacidad, que tengan interés en participar en un recorrido en las principales avenidas de Guadalajara, a fin de determinar los obstáculos en las aceras que puedan representar un riesgo para las personas que tienen limitado el sentido de la vista, debiendo realizar un informe de lo señalado.

Segundo. Se instruye a las dependencias municipales descritas en el punto anterior, publiciten en los medios de difusión, el día y la hora en que debe realizarse el recorrido descrito.

Tercero. Se instruye al Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara y al Director de Turismo Municipal, remitan su opinión para establecer las adaptaciones y medidas adecuadas que deban realizarse en la zona del Centro Histórico y en la cercanía de edificios históricos y turísticos, para que no se afecte la imagen visual de dicha zona.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para firmar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE DISEÑE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL Y EL PROGRAMA PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que propone se diseñe la Estrategia Municipal y el Programa para la Mitigación y Adaptación del Cambio Climático, así como su instrumentación y seguimiento, que permita formular y conducir la política municipal en materia de cambio climático en concordancia con la política nacional y estatal.¹¹

Segundo. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, diseñe la Estrategia Municipal y el Programa para la Mitigación y Adaptación del Cambio Climático, así como su instrumentación y seguimiento, que permita formular y conducir la política municipal en materia de cambio climático en concordancia con la política nacional y estatal sobre el tema, de conformidad a lo que establece la Ley General de Cambio Climático, éste se realice en coordinación con el Consejo Consultivo de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Guadalajara, de conformidad a sus

¹¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 1 de fecha 07 de enero de 2013.

atribuciones señaladas en los artículos 147 y 148 del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Ecología en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. En un término no mayor a 45 días a la publicación del presente acuerdo, dicha estrategia y programa sean remitidos al Pleno del Ayuntamiento para su análisis, estudio, discusión y enriquecimiento en foro y mesas de trabajo que permitan intercambiar opiniones con los organismos de la sociedad civil interesados y especialistas en la materia.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar todo lo conducente que dé cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012

Regidor David Contreras Vázquez.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE VERIFIQUE QUE LOS PADRONES OFICIALES DE COMERCIANTES Y EXPOSITORES DEL TIANGUIS CULTURAL, PASEO CHAPULTEPEC Y BAZAR DEL TROCADERO CORRESPONDAN CON LAS PERSONAS QUE HACEN USO DEL ESPACIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/28/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal gire las instrucciones necesarias al Secretario General, al Secretario de Promoción Económica y al Secretario de Cultura, a efecto que se verifique que los padrones oficiales de comerciantes y expositores del Tianguis Cultural, Paseo Chapultepec y Bazar del Trocadero, correspondan realmente con las personas que hacen uso del espacio respectivo, lo anterior a efecto de evitar la venta o traspaso ilegal de lugares y con la finalidad de que, en caso de mal uso del espacio asignado, otras personas que puedan enriquecer con sus productos estos lugares de consumo cultural estén en posibilidad de hacerlo mediante la reasignación de los espacios mal utilizados.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE VERIFIQUE EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN EL BAZAR DEL TROCADERO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/29/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal gire las instrucciones necesarias y realice las acciones conducentes a efecto de que se verifique la rigurosa aplicación de las disposiciones administrativas para la Regulación del Ejercicio del Comercio en el Bazar del Trocadero, y demás disposiciones relativas aplicables.

Segundo. Se solicita al Presidente Municipal tome las medidas necesarias a efecto de garantizar el orden y la preservación de la vocación artística y cultural del Bazar del Trocadero.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban los documentos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO CONVOCAR AL ARQUITECTO FERNANDO GONZÁLEZ GORTÁZAR CON EL FIN DE PRESENTAR LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN QUE EN LA MISMA SE SEÑALAN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/30/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a todas las dependencias municipales para que, previo a la realización de intervenciones en bienes que formen parte del Patrimonio Cultural del Municipio, notifiquen previamente a la Secretaría de Cultura, a fin de que esta dependencia:

- I. Convoque, en su caso, a los creadores de dichas obras, a fin de conocer sus puntos de vista y opiniones técnicas en torno al proyecto a realizarse;
- II. Funja como instancia coordinadora con autoridades federales y estatales, en caso de requerirse su intervención; y
- III. Vigile el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas,
de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 99 BIS DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/31/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, en un término de 30 treinta días naturales a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, notifique a los regidores integrantes del Ayuntamiento, el número de obras que se ejecutaron bajo las disposiciones del artículo 99 bis del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, el presupuesto respectivo y los medios por los cuales dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de la Contraloría a efecto que se verifique si durante los Ejercicios Fiscales 2012 y 2011 de la pasada administración, la Secretaría de Obras Públicas ejerció recursos para la ejecución de obra pública durante la noche, a efecto de conocer el incremento de los montos y si dichos montos son congruentes con el costo regular de las obras en esta modalidad con apego a lo dispuesto por el artículo 99 bis del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se instruya a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de
Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA RESTAURACIÓN DEL MURAL DEL ARTISTA GUILLERMO CHÁVEZ VEGA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/32/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal, gire las instrucciones necesarias a efecto de que se proceda al cumplimiento del acuerdo con turno 290/07 aprobado en sesión del Ayuntamiento del 13 de marzo de 2008, y se proceda a restaurar la pintura mural del artista jalisciense Guillermo Chávez Vega plasmada en el salón de actos del bien inmueble ubicado en el Boulevard Marcelino García Barragán s/n esquina Calle 32 de esta ciudad, el cual actualmente es sede de la Base Operativa de la Zona 5 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; asimismo, para que se establezcan las medidas pertinentes para su conservación y mantenimiento.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012

Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE COMPAREZCA EL COMISARIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A EFECTO DE QUE INFORME RESPECTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2012

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/33/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al ciudadano Presidente Municipal, cite a comparecer ante la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, al ciudadano Carlos Mercado Casillas, Comisario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a efecto de que informe respecto a la actuación de la policía a su cargo en los hechos ocurridos el 01 de diciembre de 2012, y sobre las detenciones arbitrarias, y de las agresiones sufridas por los detenidos, así como las violaciones a sus derechos humanos.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del punto Primero del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS INICIATIVAS PARA EL REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/35/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban en lo general las iniciativas marcadas con los turnos 442/10, 158/11, 211/11, 424/11, 54/12, 61/12, 95/12, 128/12, 173/12, 174/12, 179/12, 185/12, 192/12, 193/12, 194/12, 226/12 y 227/12.

Segundo. Se autoriza llevar a cabo el remozamiento y la rehabilitación de los siguientes espacios públicos, cuya ubicación quedó señalada en cada una de las correspondientes iniciativas:

1. El Parque Revolución;
2. El monumento a la Enfermera y su plazoleta;
3. El monumento al Maestro, y el camellón en donde éste se ubica;
4. La Plaza Brasil;
5. La Plaza Vecinal “Río San Juan de Dios”;
6. Espacios públicos de la Calzada Independencia;
7. El Jardín Francisco Zarco;
8. La Plazoleta Montenegro;
9. Parques y espacios públicos en la colonia Mezquitán Country;
10. El Jardín San Miguel de Mezquitán;
11. La cancha deportiva y el jardín ubicados en la Unidad Habitacional Ricardo Flores Magón;
12. La unidad deportiva ubicada en la colonia Santa Elena Alcalde;
13. La Glorieta del Ingeniero;
14. El Jardín Infantil Narciso Mendoza “El Niño Artillero”;
15. El jardín ubicado en la confluencia de las calles Jesús García, Jaime Nunó y José Clemente Orozco;
16. El parque ubicado en las calles Pánfilo Natera y Eucario León López, colonia Lomas del Paraíso;
y
17. El Parque Hundido.

Lo anterior, quedará condicionado a que la Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con las Secretarías de Servicios Públicos Municipales y de Cultura, elabore un diagnóstico que quede sujeto a la disponibilidad presupuestal sin descuidar las prioridades presupuestales de las mismas dependencias, de la situación actual que guardan los mencionados espacios públicos, y con base en sus conclusiones y prioridades respecto a cada uno de éstos, diseñe y cuantifique los proyectos de remozamiento y rehabilitación, debiendo hacerlo del conocimiento de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.

A dichos proyectos, se deberá anexar un programa de mantenimiento permanente, así como una bitácora de seguimiento.

Tercero. Dese cuenta del presente decreto a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, a efecto de que se considere el mismo dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2013.

Cuarto. Los recursos necesarios para la realización de las obras y acciones a que se refiere el presente acuerdo, serán ejercidos de las partidas correspondientes a las Secretarías de Obras Públicas, de Servicios Públicos Municipales y de Cultura del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, que tenga a bien aprobar este Ayuntamiento y, en su caso, de los recursos del Fondo Metropolitano.

De ser necesario, se instruye al Tesorero Municipal realice las transferencias correspondientes, debiendo informar de ello al Órgano de Gobierno Municipal.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos,
de Cultura y de Obras Públicas

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE OTORGA PODER ESPECIAL AL SERVIDOR PÚBLICO SAÚL LEMUS MÉNDEZ, PARA LLEVAR A CABO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA CARTA COBERTURA DEL SEGURO DEL HELICÓPTERO MARCA EUROCOPTER MODELO AS350-B3 PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO, ANTE LA OFICINA DE SEGUROS Y FIANZAS DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE TRANSPORTE Y CONTROL AERONÁUTICO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, consistente en el otorgamiento de Poder Especial para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la renovación de la póliza de seguro del Helicóptero Marca Eurocopter, Modelo AS350-B3, propiedad del Municipio de Guadalajara, Jalisco; al servidor público Saúl Lemus Méndez, en los términos del punto número 10 de los Antecedentes y Consideraciones, con las facultades y limitaciones que el presente decreto señala.¹²

Segundo. Se revoca de manera total e improrrogable el Poder Especial otorgado al licenciado Agustín Martínez Sánchez, quien fungía como Director Técnico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el periodo que comprendió la Administración Municipal de Guadalajara 2010-2012.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Con testimonio del presente decreto, notifíquese al ciudadano Saúl Lemus Méndez, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Quinto. Con testimonio del presente decreto, notifíquese a la Oficina de Seguros y Fianzas de la Dirección Adjunta de Transporte y Control Aeronáutico perteneciente a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se reconoce la estimación de ingresos para el ejercicio 2013 previamente aprobada por este Ayuntamiento, contenida en el artículo 1 de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de

¹²Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 11 de fecha 17 de diciembre de 2012.

Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, por la cantidad de \$4,886'188,100.00 (cuatro mil ochocientos ochenta y seis millones ciento ochenta y ocho mil cien pesos 00/100 M.N.).

Segundo. Se aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, por la cantidad de \$4,886'188,100.00 (cuatro mil ochocientos ochenta y seis millones ciento ochenta y ocho mil cien pesos 00/100 M.N.), conforme a lo dispuesto en el anexo 1, el cual forma parte integral del presente.

Tercero. De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal de 2013, se autoriza la siguiente clasificación de Partidas Centralizadas, así como las Unidades Administradoras facultadas para ejercerlas.

Además de las anteriores, se consideran Partidas Centralizadas todas las pertenecientes al Capítulo "5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", y se faculta a la Secretaría de Administración como Unidad Administradora responsable del control y administración de los recursos contenidos en dichas partidas en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

Como excepción de lo anterior, las partidas contenidas en el concepto "5900 Activos Intangibles", para el Ejercicio Fiscal de 2013 no serán consideradas como Partidas Centralizadas.

La centralización de las partidas anteriormente señaladas, será únicamente para efectos de erogación, no de operación, la Unidad Administradora correspondiente se encuentra obligada a transparentar la información, en el portal Web del Ayuntamiento de Guadalajara, publicando el detalle del gasto, en el que consten, entre otros datos: capítulo, concepto, partida, descripción, monto y el área operativa correspondiente, la publicación deberá realizarse a más tardar el día 15 del mes inmediato siguiente al mes de ejercicio.

Cuarto. Se aprueba la Plantilla de Personal para el ejercicio 2013 contenida en el anexo 2, el cual de conformidad al artículo 47 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, forma parte integral del presente decreto.

En atención a los principios de austeridad y necesidades del municipio y en relación a la plantilla de personal aprobada, no se podrá incrementar la plantilla municipal aprobada para el Ejercicio Fiscal 2013, por el contrario, en aras de la austeridad necesaria, se obligan las áreas administrativas a presentar un programa de reingeniería humana que optimice y, en su caso, reduzca la plantilla, con excepción de aquellas destinadas a personal operativo para la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Quinto. Con cargo a la partida presupuestal correspondiente, contenida dentro del concepto de gasto denominado "4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", para el presente ejercicio se aprueban las siguientes erogaciones:

Los subsidios autorizados se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Tesorería, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de los beneficiarios.

Se establece como requisito para la entrega de los recursos presupuestados en la mencionada partida a los organismos públicos descentralizados municipales, presenten de manera mensual dentro de los primeros 05 cinco días, al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, un informe detallado del estado financiero del organismo, así como el detalle de los programas y proyectos en los cuales se destinan los recursos municipales.

Sexto. Se consideran de ampliación automática, las partidas que pueden ser ejercidas sin tener saldo disponible, cuando dicha ampliación cuente con la previsión de ingresos adicionales a los aprobados, siendo para el año 2013, la partida “3940 Sentencias y Resoluciones Judiciales”, así como las partidas contenidas dentro del Capítulo “6000 Inversión Pública”, “7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones” y “9000 Deuda Pública”, así como las contenidas dentro del concepto de gasto “4400 Ayudas Sociales”; las correspondientes a las aportaciones federales y aquellas que contengan previsiones de recursos concurrentes del municipio con el estado o la federación que requieran incrementarse como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados.

En términos de lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Tesorería para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el Ejercicio Fiscal 2013, disperse en las partidas presupuestales correspondientes los recursos contenidos en la partida “1610 Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social”, la cual contiene las asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.

A excepción de las anteriores, todas las partidas se ejercerán solamente si arrojan saldo disponible.

Séptimo. A efecto de dar continuidad con el procedimiento de transición de las partidas al Clasificador por Objeto del Gasto expedido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Tesorería para que durante el presente ejercicio fiscal realice las reclasificaciones en partidas presupuestales, necesarias para ajustar el ejercicio del gasto público de acuerdo a los conceptos que contiene dicho instrumento, o bien, de conformidad a los instrumentos que en su caso emita el propio Consejo o la Auditoría Superior del Estado de Jalisco en uso de sus atribuciones.

Los conceptos contenidos en la normatividad municipal vigente que hagan alusión a los dispuestos por el Clasificador por Objeto de Gasto vigente en 2010, se entenderá que refieren a sus correspondientes análogos del Clasificador expedido por el Consejo Nacional de Armonización Contable vigente para el 2013, en tanto se llevan a cabo las reformas correspondientes.

Octavo. Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba el Tabulador de Viáticos para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente para el presente ejercicio.

Se faculta al Presidente Municipal de Guadalajara, para que en los casos debidamente justificados, autorice el ejercicio de montos mayores a los contenidos en el Tabulador de Viáticos 2013.

Noveno. Como un compromiso para facilitar el análisis del ejercicio fiscal, mejorar las políticas públicas municipales en materia de gasto público y estar a la vanguardia en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de las reformas realizadas a la Ley de Contabilidad Gubernamental que entrarán en vigor paulatinamente a partir del 01 de enero de 2013, el Municipio de Guadalajara, a través de la Tesorería, publicará mensualmente un informe detallado del ejercicio de recursos municipales, de las participaciones y aportaciones estatales y federales, así como obligaciones adquiridas por deuda pública.

Décimo. Derivado del inicio de la presente administración pública municipal, y toda vez que en términos del artículo 162 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser actualizado o sustituido dentro de los primeros 06 seis meses, se autoriza a la

Tesorería, para que una vez que el mismo quede aprobado en los nuevos términos, realice las adecuaciones presupuestales necesarias para dar cabal cumplimiento a las acciones que el mismo disponga, previo informe o comunicación oportuna a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Décimo Primero. A efecto de estar en condiciones de dar debido cumplimiento a lo ordenado por el Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Recursos Humanos para que proporcione de la plantilla autorizada 24 veinticuatro plazas, para la Unidad de Protección Animal.

Décimo Segundo. Los excedentes en las previsiones de ingresos municipales propios, así como los excedentes por participaciones federales y estatales, respecto a los considerados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2013 que reciba la municipalidad, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, sin excepción y con efectos en la cuenta pública del municipio, serán orientados con prioridad en los siguientes rubros: Programa Útiles Escolares Gratuitos a efecto de alcanzar la universalidad de cobertura; seguridad ciudadana, para la homologación de los sueldos y prestaciones de los policías con respecto a los mejor pagados de los municipios del Estado de Jalisco; a los programas de generación de empleo de la Secretaría de Promoción Económica; al fortalecimiento de los programas de atención a las mujeres a través del Instituto Municipal de las Mujeres y del Sistema DIF; para la infraestructura de movilidad no motorizada; en el rubro de cultura, para la construcción y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y la homologación de los sueldos de los trabajadores de la Secretaría de Cultura; así como a vialidades y espacios públicos, Centro Histórico y equipamiento. La Comisión Edilicia de Hacienda Pública aprobará previamente, en su caso, los términos de reasignación a estos rubros. Las partidas presupuestales que sufran una reducción con motivo de los alcances del presente artículo, de conformidad al comportamiento presupuestal que se registre durante el ejercicio fiscal, podrán ser dotadas de suficiencia por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de manera acorde a los excedentes que se presenten.

Décimo Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente a efecto de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como los anexos que forman parte integral del mismo.¹³

Segundo. Se instruye a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, para que en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos o acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en el que se les especifique la realización de determinada obra, programa o acción.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor el 01 de enero de 2013 previa publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

¹³Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 10 de fecha 14 de diciembre de 2012.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DENOMINADO PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se propone la designación del regidor David Contreras Vázquez, como representante de este Ayuntamiento, ante el Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, denominado Parque Metropolitano de Guadalajara.¹⁴

Para tales efectos, se instruye a la Secretaría General, lleve a cabo la votación por cédula, conforme a los numerales 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; una vez realizada la votación enunciada en el reglamento antes mencionado, se aprueba la designación del regidor David Contreras Vázquez, como representante de este Ayuntamiento, ante el Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, denominado Parque Metropolitano de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2012

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

¹⁴Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 11 de fecha 17 de diciembre de 2012.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones, con intervención de los regidores Juan Carlos Anguiano Orozco, María Candelaria Ochoa Ávalos, Salvador Caro Cabrera, Mario Alberto Salazar Madera, José Enrique López Córdova y Carlos Alberto Briseño Becerra.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2012.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: de la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, Presidenta de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, mediante los cuales solicita que, el turno 174/10 que tiene por objeto el cambio de nombre de la calle Belisario Domínguez por Don Vicente Fernández, entre otras acciones que en la misma se señalan, turnado a la Comisión Edilicia que preside, sea turnado a las de Obras Públicas, de Cultura y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, por ser materia de sus competencias, aprobándose la solicitud de referencia; y mediante el cual informa que presentó y fue aprobado el Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia que preside para el periodo 2012-2015, conforme lo establece el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, teniéndose por recibido el plan de trabajo de referencia; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante los cuales remite acuerdos legislativos 21-LX-12, que exhorta a este Ayuntamiento analice el planteamiento del mismo, se busque llegar a un convenio en relación a trabajadores que se pretenden liquidar o con los que se mantiene juicio laboral y evitar así, menoscabo al erario público; 23-LX-12, mediante el cual se invita a este Ayuntamiento, para que las percepciones de los munícipes no sufran variaciones durante el periodo de su gestión; y 58-LX-12, que exhorta a este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se elabore el reglamento, se implementen políticas públicas en la materia y se considere en el presupuesto de egresos la partida presupuestal correspondiente de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniéndose por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos correspondientes.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del regidor José Enrique López Córdova, que tiene por objeto establecer las bases y directrices para la elaboración, aplicación e implementación de un programa integral para el aprovechamiento y ahorro en el sistema de auto abastecimiento, consumo y utilización de energía eléctrica en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Medio Ambiente, con intervención del regidor Mario Alberto Salazar Madera; y para gestionar y habilitar el proyecto para la creación y funcionamiento de una Biblioteca Virtual del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

De los regidores Elisa Ayón Hernández, Carlos Alberto Briseño Becerra, María Luisa Urrea Hernández Dávila, María Isabel Alfeirán Ruiz y María Candelaria Ochoa Ávalos, que tiene por objeto llevar a cabo una campaña denominada “Proveedor Dona un Cobertor 2013”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De la regidora Elisa Ayón Hernández, que tiene por objeto crear una mesa de diálogo integrada por titulares de dependencias y cinco elementos policíacos que se encuentran en la situación descrita de la Asociación “Sociedad Laboral en Defensa de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco”, con el objeto de resolver lo planteado en la misma, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, con intervención de la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.

De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, que tiene por objeto promover y reforzar acciones para la suspensión de la operación y funcionamiento de giros relacionados con la prestación de servicios de salud estética o salud alimenticia, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: para la colocación de una escultura conmemorativa a la celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, en el Bosque los Colomos; a fin de erigir un monumento al Prócer de la Independencia, don Nicolás Bravo, en el marco de la conmemoración del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana; para el remozamiento del monumento alusivo a don Francisco Primo de Verdad y Ramos; para el cambio de nombre de la calle Pavo, por el de Roberto Cuéllar García; para convertir el camellón que se encuentra ubicado en la Avenida Normalistas en andador; para llevar a cabo un programa para la atención integral de niños en situación de calle, abandono o violencia intrafamiliar; para que el personal técnico y operativo responsable de realizar las podas de árboles, adscritos a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, se acredite mediante curso de capacitación para el manejo de la plaga denominada muérdago; para llevar a cabo el evento denominado “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2013”; el correspondiente al resultado del cotejo del inventario aprobado por la administración saliente, y el inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, con intervención de los regidores María Cristina Solórzano Márquez, Alberto Cárdenas Jiménez, Mario Alberto Salazar Madera, María Isabel Alfeirán Ruiz y del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; a la creación de la Comisión Edilicia Transitoria para el Proyecto Ciudad Creativa Digital, con intervención del regidor Alberto Cárdenas Jiménez; para llevar a cabo las acciones tendientes a la entrega del “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”, con intervención del regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez; a la baja y desincorporación de diversos vehículos propiedad municipal; se autorizó la suscripción de una prórroga por un término de 120 días naturales al Contrato de Asociación y Suministro de Energía Eléctrica celebrado con la Empresa Mexicana de Hidroelectricidad Mexhidro S. de R.L. de C.V., con intervención del regidor Alberto Cárdenas Jiménez; y que en los cobros por concepto de impuesto predial, así como la obtención y refrendo de licencias que realice la Tesorería a partir del 01 de enero de 2013, se reciban aportaciones voluntarias por parte de los contribuyentes, dichos recursos se destinarán a la conservación y preservación de los ecosistemas como el Bosque de La Primavera, Bosque Los Colomos, Barranca de Huentitán y Parque de la Solidaridad; habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura, de Hacienda Pública y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos el que tiene por objeto invitar al arquitecto y urbanista Fernando González Gortázar, como Coordinador General de los Trabajos de Conservación y Restauración de Monumentos e Infraestructura Cultural en el Municipio, con intervención de los regidores María Luisa Urrea Hernández Dávila y Alejandro Raúl Elizondo Gómez; y se retiraron del orden del día el que tiene por objeto retirar los cargos en contra de los detenidos el

pasado 01 de diciembre; y para ampliar el número de apoderados o procuradores especiales nombrados el 01 de octubre de 2012.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila se refirió a los comentarios expresados por el regidor Salvador Caro Cabrera en torno a su persona; la regidora María Cristina Solórzano Márquez deseó a los ciudadanos tapatíos y a los regidores y funcionarios del Ayuntamiento una feliz navidad; el regidor Carlos Alberto Briseño Becerra habló de la necesidad de construir acuerdos sobre la base del diálogo en beneficio de la ciudad y deseó a los ciudadanos y a esta Soberanía felices fiestas; el regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez se refirió a la actitud tomada por la Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano; y el Presidente Municipal agradeció a los integrantes del Ayuntamiento su apoyo y confianza y expresó sus mejores deseos para los días de navidad, y al no haber más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA COLOCACIÓN DE UNA ESCULTURA CONMEMORATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011, EN EL BOSQUE LOS COLOMOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 12/01/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se desecha la iniciativa presentada por el entonces regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para la colocación de una escultura conmemorativa a la celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, en el Bosque Los Colomos por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 20 de diciembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos,
de Cultura y de Medio Ambiente

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A FIN DE ERIGIR UN MONUMENTO AL PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA, DON NICOLÁS BRAVO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 12/02/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, a fin de erigir un monumento al prócer de la Independencia, don Nicolás Bravo, en el marco de la conmemoración del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, por los motivos expuestos en el presente dictamen.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 20 de diciembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos
y de Cultura

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE EL REMOZAMIENTO DEL MONUMENTO ALUSIVO A DON FRANCISCO PRIMO DE VERDAD Y RAMOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 12/03/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se autorice el remozamiento del monumento alusivo a don Francisco Primo de Verdad y Ramos, por los motivos expuestos en el presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 20 de diciembre de 2012

Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos
y de Cultura

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.

Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA CRISTINA MACÍAS GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE PAVO, POR EL DE ROBERTO CUÉLLAR GARCÍA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 12/04/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora María Cristina Macías González, para modificar el nombre de la calle Pavo de esta ciudad, por el de Roberto Cuéllar García, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”

Guadalajara, Jalisco. 20 de diciembre de 2012

Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos
y de Servicios Públicos Municipales

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

Regidor José Enrique López Córdova.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidor J. Jesús Gaytán González.

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO ALBERTO PADILLA PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO CONVERTIR EL CAMELLÓN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA NORMALISTAS EN ANDADOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 12/05/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad con lo expuesto, fundado y motivado en los numerales VI y VII de los Considerandos, y con fundamento en lo que establece el párrafo segundo del artículo 92 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se rechaza la iniciativa con número de turno 278/12, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 20 de diciembre de 2012
La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE, ABANDONO O VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 12/06/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. En función de los elementos vertidos en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de la entonces regidora Leticia Hernández Rangel, para la realización de un programa de coordinación social e institucional para la atención integral de los niños en situación de calle, abandono o violencia intrafamiliar. Por lo cual se archiva como asunto concluido.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”

Guadalajara, Jalisco. 20 de diciembre de 2012

Las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Derechos Humanos y Equidad de Género

Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.

Regidora Elisa Ayón Hernández.

Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO QUE EL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO RESPONSABLE DE REALIZAR LAS PODAS DE ÁRBOLES, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, SE ACREDITE MEDIANTE CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO DE LA PLAGA DENOMINADA MUÉRDAGO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 12/07/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que propone llevar a cabo las gestiones necesarias para la acreditación de 25 operativos municipales en manejo de arbolado urbano, como primer acción para combatir el problema del muérdago.

Segundo. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, en términos del punto anterior, acredite 25 podadores municipales ante la Asociación Mexicana de Arboricultura, A.C., AMA, por ser la asociación con mayor experiencia en la materia y ser la única instancia que expide acreditaciones con reconocimiento nacional.

Tercero. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, realice las acciones y trámites necesarios ante la Asociación Mexicana de Arboricultura, A.C., AMA, para la implementación del curso de capacitación y la acreditación correspondiente.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar lo conducente para el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 20 de diciembre de 2012

Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO “AYUNTAMIENTO INFANTIL DE GUADALAJARA 2013”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 12/08/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba utilizar el presídium y el área de acceso al público de este recinto oficial denominado Salón de Sesiones de Palacio Municipal, para llevar a cabo el evento denominado “Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2013”, el día 17 de abril del año 2013, a las 10:00 horas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 34, inciso g) del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal, emita y publique la convocatoria correspondiente en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, y en dos periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, en coordinación con el Instituto Federal Electoral, IFE, la Secretaría de Educación Jalisco, SEJ, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH, realicen las gestiones necesarias para la organización del décimo evento denominado “Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2013”.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría General a fin de que capacite e instruya a los niños y niñas electos sobre el protocolo y desarrollo de la sesión de Ayuntamiento, así como para la elección de los cargos que deberán de asumir en el Salón de Sesiones.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes y a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 20 de diciembre de 2012

Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de diciembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SAM/571/2012 QUE SUSCRIBE EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL RESULTADO DEL COTEJO DEL INVENTARIO APROBADO POR LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE Y EL INVENTARIO PORMENORIZADO DE LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se da cuenta del resultado del cotejo efectuado entre el inventario aprobado por la administración saliente y el inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracciones III, IV y

V del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, elaborado por la Secretaría de Administración y la Secretaría de la Contraloría.¹⁵

Segundo. Se anexa la relación del estado que guardan los bienes de dominio público con que cuenta el municipio, misma que se encuentra soportada en un disco compacto; anexo que forma parte integral del presente dictamen.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 20 de diciembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal
y de Hacienda Pública

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA EL PROYECTO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se crea la Comisión Edilicia Transitoria para el Proyecto Ciudad Creativa Digital.

Presidente. Presidente Municipal.
Vocal. Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.
Vocal. Presidente de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.
Vocal. Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Vocal. Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

Para su mejor funcionamiento, la Comisión Edilicia Transitoria contará con un Secretario Técnico, cuyo cargo será honorífico y estará ocupado por quien designe el Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria de entre el personal del Ayuntamiento.

¹⁵Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 12 de fecha 20 de diciembre de 2012.

Segundo. La Comisión Edilicia Transitoria para el Proyecto Ciudad Creativa Digital tiene por objeto: coordinar, orientar, vigilar, evaluar, controlar, gestionar y dar seguimiento a los trabajos de las dependencias y áreas involucradas en el Proyecto Ciudad Creativa Digital, asegurando así, que se realicen de forma adecuada y cumpliendo con los plazos establecidos, las acciones que permitan el desarrollo del proyecto hasta su conclusión.

Tercero. La Comisión Edilicia Transitoria tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

- I. Recibir, proponer, estudiar, analizar y, en su caso, dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento relacionados con el Proyecto Ciudad Creativa Digital;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultado de sus trabajos para su aprobación;
- III. Promover, impulsar, gestionar y fomentar el Proyecto Ciudad Creativa Digital;
- IV. Proponer las políticas, lineamientos y criterios para coordinar y orientar el desarrollo de las acciones, competencia del Ayuntamiento, relativas al Proyecto Ciudad Creativa Digital, así como evaluar su impacto;
- V. Realizar consultas a las dependencias de este Ayuntamiento, así como a expertos sobre temas relacionados con el Proyecto Ciudad Creativa Digital;
- VI. Asegurar un compromiso sobre los recursos y presupuestos destinados al Proyecto Ciudad Creativa Digital;
- VII. Convocar a participar con voz a titulares de dependencias municipales, estatales y a los particulares que tengan relación con el proyecto;
- VIII. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales orientados a la ejecución de acciones y obras del Proyecto Ciudad Creativa Digital;
- IX. Analizar y, en su caso, proponer la celebración de contratos y convenios con autoridades estatales y federales, relativos al Proyecto Ciudad Creativa Digital;
- X. Informar al Ayuntamiento de los avances del Proyecto Ciudad Creativa Digital; y
- XI. Las demás que surjan como consecuencia del Proyecto Ciudad Creativa Digital.

Cuarto. La Comisión Edilicia Transitoria para el Proyecto Ciudad Creativa Digital estará en funciones durante el periodo constitucional de la presente administración.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁶

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 20 de diciembre de 2012

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

¹⁶Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 2 de fecha 08 de enero de 2013.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TENDIENTES A LA ENTREGA DEL “PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS DE VALOR PATRIMONIAL DE GUADALAJARA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la convocatoria correspondiente al “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara” en los términos expuestos en el tercer apartado del Capítulo de Exposición de Motivos de la presente iniciativa.¹⁷

Segundo. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, publique la convocatoria en los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los puntos de mayor concurrencia y elabore las invitaciones al evento, y los cheques representativos que son entregados durante el evento. Asimismo, lleve a cabo las acciones necesarias para la celebración de la ceremonia y brindis de honor de la entrega de premios que tendrá verificativo el 14 de febrero de 2013, en el marco de las celebraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Guadalajara, en coordinación con la Comisión de Planeación Urbana.

Tercero. Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana, apoye en la recepción de las propuestas y la organización de la reunión del Jurado Calificador. Además de que elabore los diseños del material impreso y digital relacionado con el premio. Asimismo, elabore los diplomas de reconocimiento a los participantes, los profesionistas y a los ganadores. También, desarrolle las presentaciones a exponerse durante la premiación y posters para la exposición de los ganadores. Y durante la vigencia de la convocatoria señalada en el Primer punto de decreto, lleve a cabo las acciones tendientes a promover la participación al “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Cultura para que paralelamente al evento de premiación, en virtud de que se cumple el décimo aniversario de la entrega del premio, se desarrolle una exposición fotográfica donde se muestren las fincas que han participado y sirva como promoción para las futuras convocatorias, en coordinación con la Comisión de Planeación Urbana.

Quinto. Notifíquese a los integrantes del Jurado Calificador del “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”, para los efectos legales a que haya lugar.

Sexto. Se instruye a la Tesorería, destine del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, con cargo a la partida 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, la cantidad de \$216,300.00 (doscientos dieciséis mil trescientos pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir la totalidad de los estímulos económicos contemplados en la convocatoria del “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara” y, \$6,300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.), para cubrir los gastos del evento; así como, para expedir los correspondientes cheques a nombre de cada uno de los ganadores.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

¹⁷Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 12 de fecha 20 de diciembre de 2012.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 20 de diciembre de 2012
La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/SVF/816/2012 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, RELATIVO A LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado, así como la baja correspondiente del Inventario de Bienes Municipales, un total de 189 ciento ochenta y nueve vehículos automotores propiedad municipal, por motivo de incosteabilidad en su mantenimiento y reparación.

Segundo. Se instruye al titular de la Secretaría de Administración, realice la baja correspondiente del Inventario de Bienes Municipales, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Se autoriza la donación de los 189 ciento ochenta y nueve vehículos automotores descritos en el punto Primero de decreto a las entidades que así lo soliciten, siempre y cuando persigan fines no lucrativos, a la Secretaría de Administración de este municipio, de conformidad a los artículos 72 y 73 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Administración haga llegar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, las peticiones por escrito de los vehículos objeto del presente dictamen, y sea esta Comisión Edilicia quien indique qué entidades recibirán en donación tales vehículos.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Tesorero Municipal, para los efectos legales a que hacen reseña los arábigos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Quinto. Se faculta al Síndico endose las facturas de los vehículos automotores en cita, a las entidades que correspondan.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Secretario de la Contraloría y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁸

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 20 de diciembre de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA PRÓRROGA POR UN TÉRMINO DE 120 DÍAS NATURALES AL CONTRATO DE ASOCIACIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CELEBRADO CON LA EMPRESA MEXICANA DE HIDROELECTRICIDAD MEXHIDRO, S. DE R.L. DE C.V.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza la suscripción de una prórroga de hasta por 120 ciento veinte días naturales al contrato de suministro de energía eléctrica que este Gobierno Municipal tiene celebrado con la empresa denominada Mexicana de Hidroelectricidad Mexhidro, S. de R.L. de C.V., a partir del día 31 de diciembre de 2012, fecha en que finaliza el convenio descrito.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.¹⁹

¹⁸Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 3 de fecha 10 de enero de 2013.

¹⁹Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 12 de fecha 20 de diciembre de 2012.

Segundo. Notifíquese al ingeniero Roberto Torres Álvarez, representante de la empresa denominada Mexicana de Hidroelectricidad Mexhidro, S. de R.L. de C.V., el presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 20 de diciembre de 2012

Regidor José Enrique López Córdova.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR QUE EN LOS COBROS POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO OBTENCIÓN Y REFRENDO DE LICENCIAS QUE REALICE LA TESORERÍA A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2013, SE RECIBAN APORTACIONES VOLUNTARIAS POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES. DICHS RECURSOS SE DESTINARÁN A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, COMO LO SON EL BOSQUE DE LA PRIMAVERA, BOSQUE LOS COLOMOS, BARRANCA DE HUENTITÁN Y PARQUE DE LA SOLIDARIDAD

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba conceder la dispensa de ordenamiento de conformidad al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza que en los cobros por concepto del Impuesto Predial, así como por obtención y refrendo de licencias municipales que realice la Tesorería a partir del primero de enero de 2013, se reciban aportaciones voluntarias por parte de los contribuyentes. Dichos recursos se destinarán a la conservación y preservación de los ecosistemas, como lo son: el Bosque la Primavera, Bosque los Colomos, Barranca de Huentitán y Parque de la Solidaridad. Ello sin perjuicio de los recursos presupuestados o adicionales que se destinen a dichos organismos o acciones que directamente les beneficien.

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal para que aperture una cuenta en administración para concentrar los recursos que se recauden con motivo de las aportaciones voluntarias que se realicen al amparo del presente decreto. Asimismo, se le instruye para que de manera semestral presente al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara un informe detallado de los recursos recaudados.

Cuarto. La Tesorería, de manera bimestral, entregará los recursos provenientes de las aportaciones voluntarias a los organismos beneficiarios.

Quinto. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología para que los recursos recaudados de conservación para la Barranca de Huentitán se apliquen por su conducto; asimismo, de manera bimestral solicite a los organismos beneficiarios un reporte detallado de las actividades realizadas al amparo de los recursos municipales otorgados. De manera conjunta con la Tesorería, la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología deberá entregar al Pleno del Ayuntamiento los reportes que entreguen los organismos.

Sexto. Se instruye al Síndico Municipal realice los instrumentos jurídicos necesarios para otorgar los recursos a los organismos beneficiarios del presente decreto.

Séptimo. Se instruye al Tesorero Municipal solicite al Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Metropolitana, SIAPA, la inserción en los recibos de pago por el servicio de agua potable, la aportación voluntaria derivada del presente decreto. En caso de que dicho organismo considere viable la solicitud, se instruye al Síndico y Tesorero Municipal realicen los acuerdos necesarios para que los recursos ingresen con la periodicidad adecuada a la cuenta de administración municipal que concentrará las aportaciones.

Octavo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

Artículos transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el primero del mes de enero del año 2013.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 20 de diciembre de 2012

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

²⁰Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 12 de fecha 20 de diciembre de 2012.

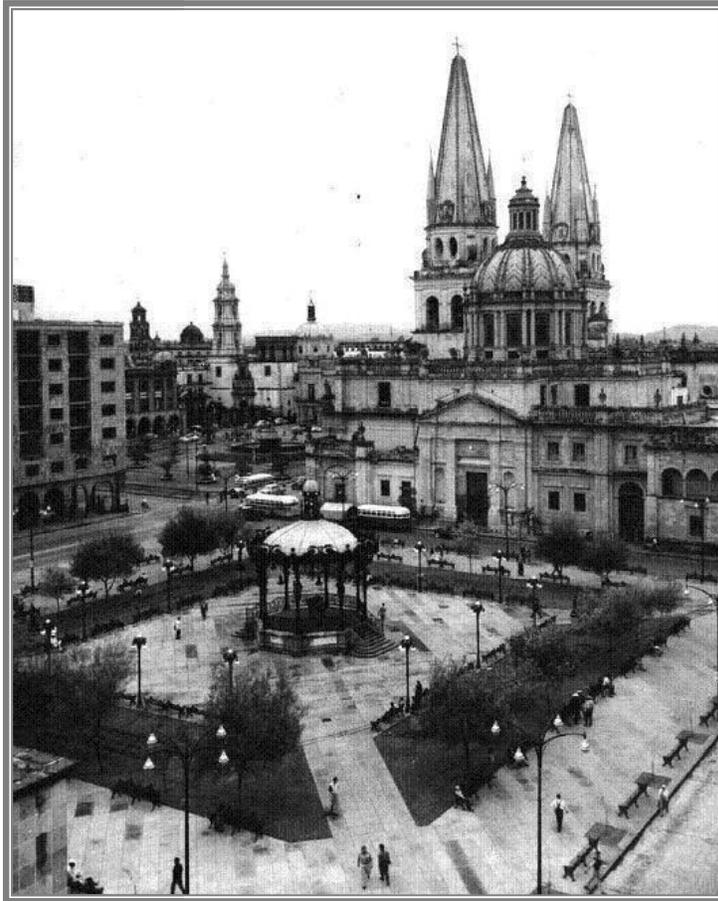


GUADALAJARA

GOBIERNO MUNICIPAL

Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG



Plaza de Armas, 1957.

La Plaza de Armas fue trazada durante el siglo XVI. Al principio se le denominó Plaza Principal porque la población se abastecía de agua de la fuente de cantera que estaba en ese sitio. La plaza se encontraba rodeada de edificios de uso administrativo, económico, religioso y cultural. Debido a su ubicación la Plaza Principal cambió de nombre a Plaza de la Constitución o Plaza de Armas.

El 8 de junio de 1882 sufrió una remodelación al retirarse la fuente y colocar en su lugar un kiosco de cantera y madera, inaugurándose el 16 septiembre de 1882. Tiempo después se realizó un segundo cambio de kiosco, de origen francés estilo Art Nouveau inaugurado el primero de enero de 1908.

Durante el porfiriato, en la plaza se vivieron acontecimientos sobresalientes: la llegada del ferrocarril a Guadalajara, las fiestas patrias de 1910 y la instalación de luz eléctrica; asimismo, por tradición se llevaban a cabo los eventos cotidianos más importantes como El Paseo, la Audición Musical y las Tradicionales Serenatas de la Banda del Estado.

Este jardín ubicado sobre la Avenida 16 de Septiembre, entre las calles Morelos y Pedro Moreno, ha logrado trascender a lo largo de la historia de Guadalajara, en la actualidad se siguen llevando las tradicionales serenatas.

Bibliografía:

DAMIÁN Juárez, Ma. Dolores. "Plazas, Parques y Jardines en Guadalajara, 1877-1910". No. 33 de la Serie de Historia del Instituto Jalisciense de Antropología e Historia. Guadalajara, Jal. México. Febrero de 2004.